

# ACUERDOS DEL CONSEJO DE GOBIERNO

Sesión 28 de junio de 2013



---

**Universidad de Valladolid**

Secretaría General



**Universidad de Valladolid**

Secretaría General

**EJECUCION DE ACUERDOS\***

De Secretario General  
A Sr. Secretario del Consejo Social  
Sr. Gerente  
Sra. Vicerrectora de Economía

Fecha: 1 de julio de 2013

El Consejo de Gobierno de esta Universidad, en sesión celebrada el día 28 de junio de 2013, acordó informar favorablemente la propuesta de asignación singular e individual de complementos retributivos para el personal docente e investigador y su remisión al Consejo Social para su aprobación según consta en el anexo adjunto.

Vº Bº

El Rector

EL SECRETARIO GENERAL

Fdo: Luis A. Santos Domínguez

\* Según lo establecido en el artículo 27.5. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace constar que esta certificación se emite con anterioridad a la aprobación del acta.

**COMPLEMENTOS  
AUTONOMICOS  
DEL PERSONAL DOCENTE  
E INVESTIGADOR  
FUNCIONARIO Y  
CONTRATADO**

**Universidad de Valladolid  
Consejo de Gobierno de 28 de junio de 2013**

**ANEXO I**

**COMPLEMENTO**

**DE**

**RECONOCIMIENTO**

**DE LA**

**LABOR DOCENTE**

**DEL PDI FUNCIONARIO**

## Complemento de reconocimiento de la labor docente como funcionario

<u>Nif</u>	<u>Apellidos y Nombre</u>	<u>Cce</u>	<u>Dedicacion</u>	<u>F.Efectos</u>
20201798R	GOMEZ MARTINEZ SUSANA	PTUN	C08	01/03/13
12386390Q	VELASCO SANZ ANA MARIA	PTUN	C08	01/04/13
<b>TOTAL: 2</b>				

PRESESION DE LA ADOL  
COMSEJOS DE GOBIERNO  
El presente documento ha sido  
aprobado en la sesión de Cif  
de fecha 28/06/2013  
El Secretario General.



# **ANEXO II**

## **COMPLEMENTO DE RECONOCIMIENTO DE LA LABOR INVESTIGADORA DEL PDI FUNCIONARIO**

## Complemento de reconocimiento de la labor investigadora

Nif	Apellidos y Nombre	C/C/E/	Dedicacion	F.Efectos
34247049A	CAO TORIJA MARIA JOSE	PTEU	C12	01/03/13
20201798R	GOMEZ MARTINEZ SUSANA	PTUN	C08	01/03/13
12386390Q	VELASCO SANZ ANA MARIA	PTUN	C08	01/04/13

**TOTAL: 3**

UNIVERSIDAD DE VALLADOLID  
CONSEJO DE GOBIERNO  
El presente documento ha sido  
aprobado en la sesión de C.F.  
de fecha 29/06/2013  
El Secretario General.



# **ANEXO III**

## **COMPLEMENTO DE RECONOCIMIENTO POR LOS CARGOS ACADÉMICOS DESEMPEÑADOS EN LA GESTIÓN UNIVERSITARIA POR EL PDI FUNCIONARIO**

## Complemento de reconocimiento por los cargos académicos desempeñados en gestión universitaria

Apellidos y Nombre	Categoría del Cargo	F.Efectos
CUERVAS MONS FINAT MANUEL	DECANO FACULTAD/DIRECTOR E.T.S / DIRECTOR ESCUELA UNIVERSITARIA	01/02/13
FLORES LUCAS MARIA DEL VALLE	DIRECTOR DE DEPARTAMENTO	01/05/13
FONTAL MERILLAS OLAIA	DIRECTOR DE DEPARTAMENTO	01/04/13
GAYOSO RODRIGUEZ MANUEL JOSE	DIRECTOR DE DEPARTAMENTO	01/03/13
JIMENEZ NAVASCUES MARIA LOURDES	DECANO FACULTAD/DIRECTOR E.T.S / DIRECTOR ESCUELA UNIVERSITARIA	01/03/13
MARTINEZ ESCRIBANO CELIA	VICEDEC.F./SUBDIRECTOR ETS./SECRETARIO F./SECRETARIO ETS./SUBDIRECTOR ESC.UNIV./SECRETARIO ESC.UNIV.	01/02/13
OLMOS MARTINEZ PEDRO JOSE	DIRECTOR DE DEPARTAMENTO	01/02/13
RIO MAYOR MARIA JESUS DEL	VICEDEC.F./SUBDIRECTOR ETS./SECRETARIO F./SECRETARIO ETS./SUBDIRECTOR ESC.UNIV./SECRETARIO ESC.UNIV.	01/02/13
ROMAN ORTEGA MARIA AZUCENA	VICEDEC.F./SUBDIRECTOR ETS./SECRETARIO F./SECRETARIO ETS./SUBDIRECTOR ESC.UNIV./SECRETARIO ESC.UNIV.	01/04/13
RUIZ GOMEZ MARIA DEL CARMEN	VICEDEC.F./SUBDIRECTOR ETS./SECRETARIO F./SECRETARIO ETS./SUBDIRECTOR ESC.UNIV./SECRETARIO ESC.UNIV.	01/03/13

**TOTAL: 10**

UNIVERSIDAD DE NAVARRA  
 DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA Y ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS  
 EL RECTOR  
 28/06/2013  


**ANEXO IV**

**COMPLEMENTO**

**DE**

**RECONOCIMIENTO**

**DE LA**

**LABOR DOCENTE**

**DEL PDI CON**

**CONTRATO LABORAL FIJO**

## Complemento de reconocimiento de la labor docente

Nif	Apellidos y Nombre	Cce	Dedicacion	F.Efectos
12407986S	BERNAL DEL NOZAL JOSE	CDOC	C08	01/06/13
71175783Y	GUTIERREZ RODRIGUEZ GLORIA	CDOC	C08	01/02/13
09299399Q	MINGUEZ CONDE JOSE LUIS	CDOC	C08	01/02/13
12745559V	RETORTILLO ATIENZA MARIA OLATZ	CDOC	C08	01/02/13
71120346E	SIMMROSS WATTENBERG FEDERICO JESUS	CDOC	C08	01/06/13

**TOTAL: 5**

UNIVERSIDAD DE VALLE ABOL-  
CONSEJO DE GOBIERNO  
El presente documento ha sido  
aprobado en la sesión de C.G.  
de fecha 28/06/2013  
El Secretario



**ANEXO V**

**COMPLEMENTO**

**DE**

**RECONOCIMIENTO**

**DE LA**

**LABOR INVESTIGADORA**

**DEL PDI CON**

**CONTRATO LABORAL FIJO**

## Complemento de reconocimiento de la labor investigadora

Nif	Apellidos y Nombre	C/C/E/	Dedicacion	F.Efectos
12407986S	BERNAL DEL NOZAL JOSE	CDOC	C08	01/06/13
71175783Y	GUTIERREZ RODRIGUEZ GLORIA	CDOC	C08	01/02/13
09299399Q	MINGUEZ CONDE JOSE LUIS	CDOC	C08	01/02/13
12745559V	RETORTILLO ATIENZA MARIA OLATZ	CDOC	C08	01/02/13
71120346E	SIMMROSS WATTENBERG FEDERICO JESUS	CDOC	C08	01/06/13

**TOTAL: 5**

UNIVERSIDAD DE VALLADOLID  
CONSEJO DE GOBIERNO  
El presente documento ha sido  
aprobado en la sesión de C.P.  
de fecha ... 29.06.2013  
El Secretario General



# **ANEXO VI**

## **COMPLEMENTO DE RECONOCIMIENTO POR LOS CARGOS ACADÉMICOS DESEMPEÑADOS EN LA GESTIÓN UNIVERSITARIA POR EL PDI CON CONTRATO LABORAL FIJO**

## Complemento de reconocimiento por los cargos académicos desempeñados en gestión universitaria (lab)

Apellidos y Nombre	Categoría del Cargo	F.Efectos
MARCOS NAVEIRA JOSE ENRIQUE	SECRETARIO DEPARTAMENTO	01/04/13
MINGO GOMEZ MARIA TERESA	VICEDEC.F./SUBDIRECTOR ETS./SECRETARIO F./SECRETARIO ESC.UNIV./SUBDIRECTOR ESC.UNIV./SECRETARIO ESC.UNIV.	01/02/13

**TOTAL: 2**

UNIVERSIDAD DE SUCUMBA  
CONSEJO DE GOBIERNO

El presente documento ha sido  
aprobado en la sesión de C.F.  
de fecha 28/06/2012

El Secretario General





## Universidad de Valladolid

Secretaría General

### EJECUCION DE ACUERDOS\*

De Secretario General

Fecha: 1 de julio de 2013

A Sr. Vicerrector de Profesorado

D. Juan Pablo Casaseca de la Higuera

El Consejo de Gobierno de esta Universidad, en sesión celebrada el día 28 de junio de 2013, acordó aprobar la solicitud realizada por D. Juan Pablo Casaseca de la Higuera de suspensión temporal de su contrato con fecha 9 de septiembre de 2013 y con una duración de un año prorrogable por otro.

Vº Bº  
El Rector



EL SECRETARIO GENERAL

Fdo: Luis Santos Domínguez

\* Según lo establecido en el artículo 27.5. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace constar que esta certificación se emite con anterioridad a la aprobación del acta.



## Universidad de Valladolid

Secretaría General

### EJECUCION DE ACUERDOS\*

De Secretario General

Fecha: 1 de julio de 2013

A Sr. Vicerrector de Profesorado

D. Cesáreo Hernández Iglesias

D. Celso Almuíña Fernández

El Consejo de Gobierno de esta Universidad, en sesión celebrada el día 28 de junio de 2013, acordó aprobar la solicitud de nombramiento como profesor emérito de D. D. Cesáreo Hernández Iglesias.

Vº Bº

El Rector



EL SECRETARIO GENERAL

Fdo: Luis Santos Domínguez

\* Según lo establecido en el artículo 27.5. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace constar que esta certificación se emite con anterioridad a la aprobación del acta.



**Universidad de Valladolid**

Secretaría General

**EJECUCION DE ACUERDOS\***

De Secretario General  
A Sr. Vicerrector de Profesorado  
A los interesados

Fecha: 1 de julio de 2013

El Consejo de Gobierno de esta Universidad, en sesión celebrada el día 28 de junio de 2013, acordó conceder permiso sabático para el curso 2013/2014 a:

- D. Eduardo González Fraile,
- D.ª M.ª M.ª de los Ángeles Castrillo Romón,
- D.ª M.ª Teresa Alonso Alonso,
- D.ª Olaia Fontal Merillas.

Vº Bº

El Rector



EL SECRETARIO GENERAL

Fdo: Luis Santos Domínguez

\* Según lo establecido en el artículo 27.5. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace constar que esta certificación se emite con anterioridad a la aprobación del acta.



**Universidad de Valladolid**

Secretaría General

**EJECUCION DE ACUERDOS\***

De Secretario General



Fecha: 1 de julio de 2013

A Sr. Vicerrector de Profesorado

D. Daniel de Luis Román

El Consejo de Gobierno de esta Universidad, en sesión celebrada el día 28 de junio de 2013, acordó aprobar el cambio de Centro de la plaza vinculada de Profesor Titular ocupada por D. Daniel de Luis Román del Hospital Universitario Río Hortega al Hospital Clínico Universitario.

Vº Bº  
El Rector

EL SECRETARIO GENERAL

  
Fdo: Luis Santos Domínguez

\* Según lo establecido en el artículo 27.5. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace constar que esta certificación se emite con anterioridad a la aprobación del acta.



## Universidad de Valladolid

Secretaría General

### EJECUCION DE ACUERDOS\*

De Secretario General

Fecha: 1 de julio de 2013

A Sr. Vicerrector de Investigación

A los interesados

El Consejo de Gobierno de esta Universidad, en sesión celebrada el día 28 de junio de 2013, acordó elegir en la Comisión General de la Biblioteca, según lo previsto en el artículo 19 del Reglamento General de la Biblioteca, a los siguientes miembros:

- D. Germán Vega García-Luengos, Catedrático de Literatura Española y Tª Liter. y Literatura Comparada.
- D.ª Piedad Casado Fernández, Directora de la Biblioteca del Campus M. Delibes.
- D.ª María Herrán Pinacho, estudiante.

Vº Bº  
El Rector



EL SECRETARIO GENERAL

Fdo: Luis Santos Domínguez

\* Según lo establecido en el artículo 27.5. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace constar que esta certificación se emite con anterioridad a la aprobación del acta.

INTEGRACIÓN DEL PLAZAS DEL PDI

DEPARTAMENTO	AREA	CENTRO	CATEGORIA INICIAL	CÓDIGO PLAZA	CATEGORIA FINAL
Enfermería	ENFERMERÍA	EU DE ENFERMERÍA, VALLADOLID	Profesir Titular de Escuela Universitaria	K023K08/RP03003	Profesor Titular de Universidad

Universidad de Valladolid  
 Consejo de Gobierno  
 El presente documento ha sido aprobado  
 en la sesión de Consejo de Gobierno  
 de fecha 28 de junio de 2013  
 El Secretario General





## Universidad de Valladolid

Secretaría General

### EJECUCION DE ACUERDOS\*

De Secretario General

Fecha: 1 de julio de 2013

A Sra. Vicerrectora de Docencia y Estudiantes

El Consejo de Gobierno de esta Universidad, en sesión celebrada el día 28 de junio de 2013, acordó aprobar el reconocimiento con los ciclos formativos de grado superior de formación profesional según consta en documento adjunto.

Vº Bº  
El Rector



EL SECRETARIO GENERAL

Fdo: Luis Santos Domínguez

\* Según lo establecido en el artículo 27.5. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace constar que esta certificación se emite con anterioridad a la aprobación del acta.

**B: RECONOCIMIENTO DE MENOS DE 30 CRÉDITOS**

TÍTULO UNIVERSITARIO: Grado en Ingeniería Electrónica Industrial y Automática				
CICLO FORMATIVO DE GRADO SUPERIOR: Desarrollo de Productos Electrónicos				
Código	Asignatura del Grado a reconocer	Tipo de asignatura	Créditos	Módulos (*)
42357	Fundamentos de Informática	Básica	6	8
42360	Empresa	Básica	6	5, 6, 13
42373	Fundamentos de Electrónica	Obligatoria	4,5	1,2
42378	Electrónica Analógica	Obligatoria	6	1
42379	Electrónica Digital y Microprocesadores	Obligatoria	6	2
42392	Prácticas en Empresa	Obligatoria	6	12
42400	Ampliación de Prácticas en Empresa	Optativa	4,5	12
TOTAL DE CRÉDITOS RECONOCIDOS			28,5 + 10,5	

(\*) Módulo, según relación abajo indicada, que imparte los contenidos de las asignaturas objeto de reconocimiento.

Módulo Profesional 1: Electrónica Analógica (190 h.)
Módulo Profesional 2: Lógica digital y microprogramable (255 h.)
Módulo Profesional 5: Administración gestión y comercialización en la pequeña empresa (90 h.)
Módulo Profesional 6: Relaciones en el entorno de trabajo (30h.)
Módulo Profesional 8: Técnicas de programación (100 h.)
Módulo Profesional 12: Formación en centros de trabajo (210 h.)
Módulo Profesional 13: Formación y orientación laboral (35h.)

**B: RECONOCIMIENTO DE MENOS DE 30 CRÉDITOS**

TÍTULO UNIVERSITARIO: Grado en Ingeniería de Tecnologías Industriales				
CICLO FORMATIVO DE GRADO SUPERIOR: Programación de la producción en fabricación mecánica.				
Código	Asignatura del Grado a reconocer	Tipo de asignatura	Créditos	Módulos (*)
46435	Empresa	Básica	6	2,3
46467	Prácticas en Empresa	Obligatoria	6	1
46474	Ampliación de Prácticas en Empresa	Optativa	4,5	1
TOTAL DE CRÉDITOS RECONOCIDOS			6 + 10,5	

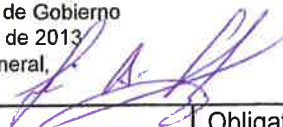
(\*) Módulo, según relación abajo indicada, que imparte los contenidos de las asignaturas objeto de reconocimiento.

Módulo Profesional 1: Formación en centros de trabajo (22 ECTS)
Módulo Profesional 2: Empresa e iniciativa emprendedora (4 ECTS)
Módulo Profesional 3: Formación y orientación laboral (5 ECTS)

**A: RECONOCIMIENTO DE 30 CRÉDITOS O MÁS**

TÍTULO UNIVERSITARIO: Grado en Ingeniería Electrónica Industrial y Automática				
CICLO FORMATIVO DE GRADO SUPERIOR: Sistemas de regulación y control automáticos				
Código	Asignatura del Grado a reconocer	Tipo de asignatura	Créditos	Módulos (*)
42357	Fundamentos de Informática	Básica	6	3
42360	Empresa	Básica	6	6,9,13
42372	Fundamentos de Automática	Obligatoria	4,5	2
42377	Automatización Industrial	Obligatoria	6	1,2
42380	Informática Industrial	Obligatoria	6	3,4
42383	Electrónica de Potencia	Obligatoria	6	5
42389	Control y Comunicaciones Industriales	Obligatoria	6	1,4

Consejo de Gobierno  
El presente documento ha sido aprobado  
en la sesión de Consejo de Gobierno  
de fecha 28 de junio de 2013  
El Secretario General,



42392	Prácticas en Empresa	Obligatoria	6	12
42400	Ampliación de Prácticas en Empresa	Optativa	4,5	12
TOTAL DE CRÉDITOS RECONOCIDOS			40,5 + 10,5	

(\*) Módulo, según relación abajo indicada, que imparte los contenidos de las asignaturas objeto de reconocimiento.

Módulo Profesional 1: Sistemas de control secuencial (230 h.)
Módulo Profesional 2: Sistemas de medida y regulación (160 h.)
Módulo Profesional 3: Informática Industrial (190 h.)
Módulo Profesional 4: Comunicaciones industriales (130 h.)
Módulo Profesional 5: Sistemas electrotécnicos de potencia (190 h.)
Módulo Profesional 6: Relaciones en el entorno de trabajo (30h.)
Módulo Profesional 8: Sistemas de medida y regulación (160 h.)
Módulo Profesional 9: Administración gestión y comercialización en la pequeña empresa (90 h.)
Módulo Profesional 12: Formación en centros de trabajo (210 h.)
Módulo Profesional 13: Formación y orientación laboral (65h.)

INFORME SOBRE RECONOCIMIENTO Y CONVALIDACIÓN ENTRE TÍTULOS DE CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR Y EL GRADO EN ARQUITECTURA PLAN 474 DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID.

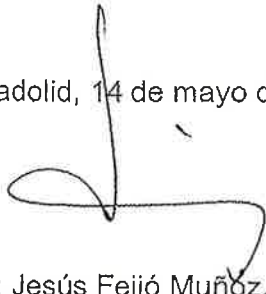
La Comisión de Reconocimiento y Transferencia de créditos de la E.T.S. de Arquitectura reunida el día 12 de febrero de 2013 aprobó reconocer una asignatura que se imparte en el Grado en Arquitectura a los estudiantes que hayan obtenido título de formación profesional superior.

Técnico Superior en Artes Plásticas y Diseño.

Asignatura Grado en Arquitectura que se puede convalidar:

- Historia de la Arquitectura, código sigma 46044. Básica, 9 ECTS, 1º cuatrimestre, 1º curso.

Valladolid, 14 de mayo de 2013.



Fdo: Jesús Feijó Muñoz.

Director del Centro.



UNIVERSIDAD DE VALLADOLID REGISTRO  
GENERAL PALACIO DE SANTA CRUZ

Entrada

Nº. 201300011147

16/05/2013 11:48:08

VICERRECTORA DE DOCENCIA Y ESTUDIANTES DE LA UVA.

Consejo de Gobierno  
 El presente documento ha sido aprobado  
 en la sesión de Consejo de Gobierno  
 de fecha 28 de junio de 2013  
 El Secretario General,



**A: RECONOCIMIENTO**

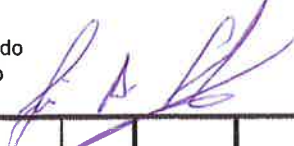
TÍTULO UNIVERSITARIO: Grado en Arquitectura				
CICLO FORMATIVO DE GRADO SUPERIOR: Artes Plásticas y Diseño.				
Código	Asignatura del Grado a reconocer	Tipo de asignatura	Créditos	Módulos (*)
46044	Historia de la Arquitectura.	Básica.	9	Modulo Profesional 1: Propedéutico.
TOTAL DE CRÉDITOS RECONOCIDOS			9	

(\*) Módulo, según relación abajo indicada, que imparte los contenidos de las asignaturas objeto de reconocimiento

Código	Asignatura del Grado a reconocer	Tipo de asignatura	Créditos	Módulos (*)

Código	Asignatura del Grado a reconocer	Tipo de asignatura	Créditos	Módulos (*)





El Secretario General,

**A: RECONOCIMIENTO DE 30 CRÉDITOS O MÁS**

**TÍTULO UNIVERSITARIO: Grado en Ingeniería Informática de Servicios y Aplicaciones (campus Segovia)**

**CICLO FORMATIVO DE GRADO SUPERIOR: Administración de Sistemas Informáticos en Red**

Código	Asignatura del Grado a reconocer	Tipo de asignatura	Créditos	Módulos (*)
40813	Redes de Computadores	Obligatoria	6	1
40810	Utilización de Sistemas Operativos	Obligatoria	6	2
40815	Administración de Sistemas Operativos	Obligatoria	6	3
40820	Sistemas Distribuidos	Obligatoria	6	4 y 5
40823	Seguridad Informática	Obligatoria	6	6 y 7
40811	Sistemas de Bases de Datos	Obligatoria	6	8 y 9
40836	Prácticas en Empresa	Obligatoria	12	10
<b>TOTAL DE CRÉDITOS RECONOCIDOS</b>			<b>36+12</b>	

(\*) Módulo, según relación abajo indicada, que imparte los contenidos de las asignaturas objeto de reconocimiento.

- Módulo Profesional 1: Planificación y Administración de Redes 12 ECTS
- Módulo Profesional 2: Implantación de Sistemas Operativos 15 ECTS
- Módulo Profesional 3: Administración de Sistemas Operativos 8 ECTS
- Módulo Profesional 4: Servicios de Red e Internet 8 ECTS



- Módulo Profesional 5: Lenguajes de Marcas y Sistemas de Gestión de Información 7 ECTS
- Módulo Profesional 6: Seguridad y Alta Disponibilidad 6 ECTS
- Módulo Profesional 7: Implantación de Aplicaciones Web 6 ECTS
- Módulo Profesional 8: Gestión de Base de Datos 11 ECTS
- Módulo Profesional 9: Administración de Sistemas Gestores de Bases de Datos 5 ECTS
- Módulo Profesional 10: Formación en Centros de Trabajo 22 ECTS

**A: RECONOCIMIENTO DE 30 CRÉDITOS O MÁS**

**TÍTULO UNIVERSITARIO: Grado en Ingeniería Informática de Servicios y Aplicaciones (campus Segovia)**

**CICLO FORMATIVO DE GRADO SUPERIOR: Desarrollo de Aplicaciones Multiplataforma**

Código	Asignatura del Grado a reconocer	Tipo de asignatura	Créditos	Módulos (*)
40810	Utilización de Sistemas Operativos	Obligatoria	6	1
40811	Sistemas de Bases de Datos	Obligatoria	6	2
40808	Fundamentos de Programación	Básica	6	3
40819	Diseño de Interfaces de Usuario	Obligatoria	6	4
40845	Plataformas Software Móviles	Optativa	6	5 y 6
40825	Plataformas Software Empresariales	Obligatoria	6	7, 8 y 9
40836	Prácticas en Empresa	Obligatoria	12	10
<b>TOTAL DE CRÉDITOS RECONOCIDOS</b>			<b>36+12</b>	

El Secretario General,

El Secretario General,

Módulo Profesional 1: Sistemas Informáticos 10 ECTS
Módulo Profesional 2: Bases de Datos 11 ECTS
Módulo Profesional 3: Programación 14 ECTS
Módulo Profesional 4: Desarrollo de interfaces 9 ECTS
Módulo Profesional 5: Programación multimedia y dispositivos móviles 7 ECTS
Módulo Profesional 6: Entornos de Desarrollo 6 ECTS
Módulo Profesional 7: Programación de Servicios y Procesos 5 ECTS
Módulo Profesional 8: Acceso a Datos 9 ECTS
Módulo Profesional 9: Lenguajes de marcas y sistemas de gestión de información 7 ECTS
Módulo Profesional 10: Formación en Centros de Trabajo 22 ECTS

**A: RECONOCIMIENTO DE 30 CRÉDITOS O MÁS**

**TÍTULO UNIVERSITARIO: Grado en Ingeniería Informática de Servicios y Aplicaciones (campus Segovia)**

**CICLO FORMATIVO DE GRADO SUPERIOR: Desarrollo de Aplicaciones Web**

Código	Asignatura del Grado a reconocer	Tipo de asignatura	Créditos	Módulos (*)
40810	Utilización de Sistemas Operativos	Obligatoria	6	1
40811	Sistemas de Bases de Datos	Obligatoria	6	2
40808	Fundamentos de Programación	Básica	6	3 y 5
40819	Diseño de Interfaces de Usuario	Obligatoria	6	9

(\*) Módulo, según relación abajo indicada, que imparte los contenidos de las asignaturas objeto de reconocimiento.

40818	Fundamentos de las Tecnologías de la Información	Obligatoria	6	4 y 6
40821	Tecnologías Web	Obligatoria	6	7, 8 y 10
40836	Prácticas en Empresa	Obligatoria	12	11
<b>TOTAL DE CRÉDITOS RECONOCIDOS</b>			<b>36+12</b>	

(\*) Módulo, según relación abajo indicada, que imparte los contenidos de las asignaturas objeto de reconocimiento.

Módulo Profesional 1: Sistemas Informáticos 10 ECTS
Módulo Profesional 2: Bases de Datos 12 ECTS
Módulo Profesional 3: Programación 14 ECTS
Módulo Profesional 4: Lenguajes de marcas y sistemas de gestión de información 7 ECTS
Módulo Profesional 5: Entornos de desarrollo 6 ECTS
Módulo Profesional 6: Desarrollo web en entorno cliente 9 ECTS
Módulo Profesional 7: Desarrollo web en entorno servidor 12 ECTS
Módulo Profesional 8: Despliegue de aplicaciones web 5 ECTS
Módulo Profesional 9: Diseño de interfaces web 9 ECTS
Módulo Profesional 10: Proyecto de desarrollo de aplicaciones web 5 ECTS
Módulo Profesional 11: Formación en Centros de Trabajo 22 ECTS

**A: RECONOCIMIENTO DE 30 CRÉDITOS O MÁS**

<b>TÍTULO UNIVERSITARIO: Grado en Ingeniería Informática de Servicios y Aplicaciones (campus Segovia)</b>
<b>CICLO FORMATIVO DE GRADO SUPERIOR: Desarrollo de Aplicaciones Informáticas</b>

Secretario General,

) Módulo, según relación abajo indicada, que imparte los contenidos de las asignaturas objeto de reconocimiento.

Código	Asignatura del Grado a reconocer	Tipo de asignatura	Créditos	Módulos (*)
40810	Utilización de Sistemas Operativos	Obligatoria	6	1
40811	Sistemas de Bases de Datos	Obligatoria	6	2 y 3
40817	Proceso de Desarrollo del Software	Obligatoria	6	
40808	Fundamentos de Programación	Básica	6	4
40819	Diseño de Interfaces de Usuario	Obligatoria	6	5
40836	Prácticas en Empresa	Obligatoria	12	6
<b>TOTAL DE CRÉDITOS RECONOCIDOS</b>			<b>30 + 12</b>	

Módulo Profesional 1: Sistemas informáticos multiusuario y en red 260 h

Módulo Profesional 2: Análisis y diseño detallado de aplicaciones informáticas de gestión 320 h

Módulo Profesional 3: Desarrollo de aplicaciones en entornos de cuarta generación y con herramientas CASE 310 h

Módulo Profesional 4: Programación en lenguajes estructurados 380 h

Módulo Profesional 5: Diseño y realización de servicios de prestación de entornos gráficos 220 h

Módulo Profesional 6: Formación en centros de trabajo 380 h

**A: RECONOCIMIENTO DE 30 CRÉDITOS O MÁS**

**TÍTULO UNIVERSITARIO: Grado en Ingeniería Informática de Servicios y Aplicaciones (campus Segovia)**

El Secretario General,

CICLO FORMATIVO DE GRADO SUPERIOR: Administración de Sistemas Informáticos				
Código	Asignatura del Grado a reconocer	Tipo de asignatura	Créditos	Módulos (*)
40810	Utilización de Sistemas Operativos	Obligatoria	6	1
40813	Redes de Computadores	Obligatoria	6	2
40808	Fundamentos de Programación	Básica	6	3
40811	Sistemas de Bases de Datos	Obligatoria	6	4
40836	Prácticas en Empresa	Obligatoria	12	5
<b>TOTAL DE CRÉDITOS RECONOCIDOS</b>			<b>24 + 12</b>	

) Módulo, según relación abajo indicada, que imparte los contenidos de las asignaturas objeto de reconocimiento.

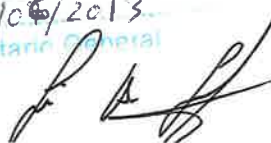
- Módulo Profesional 1: Sistemas informáticos monousuario y multiusuario 255 h
- Módulo Profesional 2: Redes de área local 290 h
- Módulo Profesional 3: Fundamentos de programación 285 h
- Módulo Profesional 4: Sistemas gestores de bases de datos 225 h
- Módulo Profesional 5: Formación en centros de trabajo 380 h

OFERTA DE ACTIVIDADES UNIVERSITARIAS CURSO 2013/2014

04/07/2013

Columna1	Columna2	TIPO DE ACTIVIDAD	TITULO DE LA ACTIVIDAD	Créditos
ÁREAS Y SERVICIOS	Área de Cooperación Internacional al Desarrollo	Cooperación	Actividades formativas organizadas por el Área de Cooperación Internacional al Desarrollo en colaboración con otras entidades del ámbito de la cooperación al desarrollo tales como ONGs.	1
ÁREAS Y SERVICIOS	Área de Cooperación Internacional al Desarrollo	Cooperación	Curso Cooperacine – campus Segovia y Palencia	0,5
ÁREAS Y SERVICIOS	Área de Cooperación Internacional al Desarrollo	Cooperación	Curso Desarrollo y Ciudadanía: Participación e Incidencia Política para la Transformación Global	2
ÁREAS Y SERVICIOS	Área de Cooperación Internacional al Desarrollo	Cooperación	Curso Introducción a la Enfermería Tropical y Salud Global	1
ÁREAS Y SERVICIOS	Área de Cooperación Internacional al Desarrollo	Cooperación	Introducción a la Cooperación Ingeniería Sin Fronteras	0,5
ÁREAS Y SERVICIOS	Área de Cooperación Internacional al Desarrollo	Cooperación	Curso taller "Interdependencia Solidaria: Formación para el Voluntariado Internacional	2
ÁREAS Y SERVICIOS	Área de Cooperación Internacional al Desarrollo	Cooperación	Curso Tecnología Sociedad y Desarrollo - Ingeniería Sin Fronteras	0,5
ÁREAS Y SERVICIOS	Área de Empresa	Cultural	Aulas de Empresa aula Everis	0,5
ÁREAS Y SERVICIOS	Área de Empresa	Cultural	Talleres de Empleabilidad	1
ÁREAS Y SERVICIOS	BIBLIOTECA UNIVERSITARIA	Cultural	Taller de Escritura Académica	1
ÁREAS Y SERVICIOS	BIBLIOTECA UNIVERSITARIA	Cultural	Club de Lectura "Con mucho gusto"	1
ÁREAS Y SERVICIOS	BIBLIOTECA UNIVERSITARIA	Cultural	Club de Lectura "El sueño creador"	1
ÁREAS Y SERVICIOS	BIBLIOTECA UNIVERSITARIA	Cultural	Formación básica en competencias de información (Presencia y en la Plataforma Moodle)	0,5
ÁREAS Y SERVICIOS	BIBLIOTECA UNIVERSITARIA	Cultural	Formación especializada en competencias de información: Economía y Empresa (Presencia y en la Plataforma Moodle)	0,5
ÁREAS Y SERVICIOS	BIBLIOTECA UNIVERSITARIA	Cultural	Adquisición de Habilidades en Recursos Bibliográficos: Economía (Plataforma Moodle)	1
ÁREAS Y SERVICIOS	BIBLIOTECA UNIVERSITARIA	Cultural	Adquisición de Habilidades en Recursos Bibliográficos: Humanidades (Plataforma Moodle)	1
ÁREAS Y SERVICIOS	BIBLIOTECA UNIVERSITARIA	Cultural	Adquisición de habilidades en recursos bibliográficos de la Uva. (Plataforma Moodle)	1
ÁREAS Y SERVICIOS	BIBLIOTECA UNIVERSITARIA	Cultural	La Biblioteca de la Universidad de Valladolid: recursos y gestión de la información (Plataforma Moodle)	1
ÁREAS Y SERVICIOS	BIBLIOTECA UNIVERSITARIA	Cultural	Habilidades en competencias informacionales (Presencial)	0,5
ÁREAS Y SERVICIOS	BIBLIOTECA UNIVERSITARIA	Cultural	Formación Básica en Competencias Informacionales (Plataforma Moodle)	0,5

UNIVERSIDAD DE VALLADOLID  
 CONSEJO DE GOBIERNO  
 El presente documento ha sido  
 aprobado en la sesión de  
 la fecha 28/06/2013  
 El Secretario General



OFERTA DE ACTIVIDADES UNIVERSITARIAS CURSO 2013/2014

04/07/2013

ÁREAS Y SERVICIOS	BIBLIOTECA UNIVERSITARIA	Cultural	Formación especializada en competencias informacionales: fuentes de información en telecomunicación e informática, ciencias, educación y trabajo social (plataforma Moodle)	0,5
ÁREAS Y SERVICIOS	BIBLIOTECA UNIVERSITARIA	Cultural	Habilidades en competencias informacionales (Plataforma Moodle)	1
ÁREAS Y SERVICIOS	ARCHIVO UNIVERSITARIO	Cultural	LA UVA EN SUS DOCUMENTOS: CONOCE NUESTRO ARCHIVO	1
AULA	AULA DE TEOLOGÍA. Campus de Segovia	Cultural	CRISTIANISMO Y CULTURA EN EL MUNDO CONTEMPORÁNEO. La religión ante el desafío de las nuevas doctrinas de salvación	3
AULA	AULA DE TEOLOGÍA. Campus de Segovia	Cultural	DIÁLOGOS SOBRE EL CREDO. La fe de los cristianos	3
AULA	AULA DE TEOLOGÍA. Campus de Palencia	Cultural	Jesucristo, en la cultura de ayer y de hoy	3
AULA	AULA DE TEOLOGÍA. Campus de Palencia	Cultural	La Iglesia, presente en la cultura desde hace dos mil años.	3
AULA	AULA DE TEOLOGÍA. Campus de Valladolid	Cultural	El Camino Abierto por Jesús: propuesta para un mundo globalizado más humano	3
AULA	AULA DE TEOLOGÍA. Campus de Valladolid	Cultural	Del Jesús histórico a los cuatro evangelios	3
AULA	AULA DE TEOLOGÍA. Campus de Valladolid	Cultural	Foro Cristianismo y Cultura	3
AULA	AULA DE TEOLOGÍA. Campus de Soria	Cultural	La Biblia y su mundo: literatura, historia y fe	3
AULA	AULA DE TEOLOGÍA. Campus de Soria	Cultural	Bioética: La nueva ciencia de la vida	3
CENTROS - PALENCIA -	Facultad de Ciencias del Trabajo	Cultural	Jornada sobre Orientación Laboral	0,5
CENTROS - PALENCIA -	Facultad de Ciencias del Trabajo	Cultural	IV Jornada de Economía Social	0,5
CENTROS - PALENCIA -	Facultad de Ciencias del Trabajo	Cultural	La responsabilidad del personal sanitario	1
CENTROS - PALENCIA -	Facultad de Ciencias del Trabajo	Cultural	Fundaciones y Empleo	0,5
CENTROS - PALENCIA -	Facultad de Ciencias del Trabajo - E.U. Educación	Cultural	Jornada sobre Mediación Familiar y Laboral	0,5
CENTROS - PALENCIA -	Facultad de Ciencias del Trabajo	Cultural	Nuevas Tendencias en Dirección de Personas	1
CENTROS - PALENCIA -	Facultad de Ciencias del Trabajo	Cultural	Emprendimiento Cooperativo	0,5
CENTROS - PALENCIA -	E. T. S. de Ingenierías Agrarias	Cultural	Cartoteca digital	1
CENTROS - PALENCIA -	E. T. S. de Ingenierías Agrarias	Cultural	Curso teórico práctico sobre Pasos para peces: diseño, construcción y evaluación	1
CENTROS - PALENCIA -	E. T. S. de Ingenierías Agrarias	Cultural	Jornadas Micológicas Forestales	1
CENTROS - PALENCIA -	E.U. de Educación	Cultural	Formación en Educación Inclusiva	1
CENTROS - PALENCIA -	E.U. de Educación	Cultural	XIII Jornadas de Educación	0,5
CENTROS - PALENCIA -	E.U. de Educación	Cultural	Tardes de Educación en la Yutera	4
CENTROS - PALENCIA -	E.U. de Educación	Cultural	Educación y Cine	0,5
CENTROS - VALLADOLID -	Facultad de Ciencias	Cultural	Gestión Cultural de Química	3
CENTROS - VALLADOLID -	Facultad de Ciencias	Cultural	¿Qué hay después del Grado?	1

UNIVERSIDAD DE VALLADOLID  
 CONSEJO DE GOBIERNO  
 El presente documento ha sido  
 aprobado en la sesión de ... C.G.:  
 de fecha ... 28/06/2013 ...  
 El Secretario General



# OFERTA DE ACTIVIDADES UNIVERSITARIAS CURSO 2013/2014

04/07/2013

CENTROS - VALLADOLID -	Facultad de Ciencias	Cultural	Autoría de artículos publicados en la Revista de Ciencias (ISSN:2255-5943)	1
CENTROS - VALLADOLID -	Facultad de Ciencias	Cultural	ATENEO del IMUVA	1
CENTROS - VALLADOLID -	Facultad de Derecho	Cultural	Jornadas de Investigación Histórica "Villa de Cuéllar"	1
CENTROS - VALLADOLID -	Facultad de Derecho	Cultural	JORNADAS SOBRE DISTRIBUCIÓN Y COMPETENCIA. ACUERDOS HORIZONTALES Y MERCADOS ELECTRÓNICOS	0,5
CENTROS - VALLADOLID -	Facultad de Derecho	Cultural	JORNADAS PENITENCIARIAS	1
CENTROS - VALLADOLID -	Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales	Cultural	FORO DE ECONOMIA & ECONOMISTAS (I)	0,5
CENTROS - VALLADOLID -	Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales	Cultural	FORO DE ECONOMIA & ECONOMISTAS (II)	0,5
CENTROS - VALLADOLID -	Facultad de Educación y Trabajo Social	Cultural	CORO DEL CAMPUS UNIVERSITARIO	3
CENTROS - VALLADOLID -	Facultad de Educación y Trabajo Social	Cultural	El sonido de la integración: las lenguas de signos. Introducción a la lengua y la cultura sordas	1
CENTROS - VALLADOLID -	Facultad de Educación y Trabajo Social	Cultural	AGORA_FEyTS. Aprendiendo más sobre...	1,5
CENTROS - VALLADOLID -	Facultad de Filosofía y Letras	Cultural	PROGRAMACIÓN CULTURAL LOS JUEVES DE LETRAS	2
CENTROS - VALLADOLID -	E. T. S. Ingeniería Informática	Cultural	Puesta en marcha y mantenimiento del Museo de la Informática en la E. T. S. I. Informática	2
CENTROS - VALLADOLID -	E. T. S. Ingeniería Informática	Cultural	Introducción temas tecnológicos y temas de orientación personal y laboral	2
CENTROS - VALLADOLID -	Escuela de Ingenierías Industriales	Cultural	Jornadas de la Industria, la Telecomunicación y el Diseño Industrial	0,5
CENTROS - VALLADOLID -	Escuela de Ingenierías Industriales	Cultural	Prevención de Riesgos Laborales	2
CENTROS - VALLADOLID -	Escuela de Ingenierías Industriales	Cultural	Responsabilidad Social Empresarial	1
CENTROS - VALLADOLID -	Escuela de Ingenierías Industriales	Cultural	ACTIVIDADES FORO DE EMPLEO FIBEST 2013	0,5
CENTROS - VALLADOLID -	Escuela de Ingenierías Industriales	Cultural	Taller de creación de páginas Web	1
CENTROS - VALLADOLID -	Escuela de Ingenierías Industriales	Cultural	Curso para formación en el dominio de la fotografía de productos de cara a la presentación efectiva de los mismos	1
CENTROS - VALLADOLID -	Escuela de Ingenierías Industriales	Cultural	Actividades Culturales Eii	0,5
CENTROS - VALLADOLID -	Escuela de Ingenierías Industriales	Cultural	Apoyo en la organización de actividades culturales en la Eii	0,5
CENTROS - VALLADOLID -	Escuela de Ingenierías Industriales	Cultural	Protección del diseño: Patentes, modelos de utilidad y diseño industrial	1'5
CENTROS - VALLADOLID -	Escuela de Ingenierías Industriales	Cultural	Talleres Internos de la Asociación AMUVA	2
CENTROS - VALLADOLID -	Escuela de Ingenierías Industriales	Cultural	Taller de Rastreadores AMUVA	2
CENTROS - VALLADOLID -	Escuela de Ingenierías Industriales	Cultural	Cursos BEST	1
CENTROS - VALLADOLID -	Escuela de Ingenierías Industriales	Cultural	Competición de Ingeniería de BEST Valladolid	0,5
CENTROS - VALLADOLID -	Escuela de Ingenierías Industriales	Cultural	Crea tu ropa: patronaje y costura	1
CENTROS - VALLADOLID -	Escuela de Ingenierías Industriales	Cultural	Mantenimiento y limpieza de tu portátil	0,5
CENTROS - VALLADOLID -	Escuela de Ingenierías Industriales	Cultural	Iniciación a programas de modelado 2D y 3D	1
CENTROS - VALLADOLID -	Escuela de Ingenierías Industriales	Cultural	Aprende a manejar la tableta gráfica con Gimp	1

El presente documento ha sido  
 aprobado en la sesión de ...C.G...  
 de fecha ...28.106/2013...  
 El Secretario General.




# OFERTA DE ACTIVIDADES UNIVERSITARIAS CURSO 2013/2014

04/07/2013

CENTROS - VALLADOLID -	Escuela de Ingenierías Industriales	Cultural	Mecánica de bicicletas	0,5
CENTROS - VALLADOLID -	Escuela de Ingenierías Industriales	Cultural	Construye una impresora 3D y realiza tus diseños	1
CENTROS - VALLADOLID -	Escuela de Ingenierías Industriales	Cultural	Iniciación a programas de Adobe: Photoshop, Illustrator e InDesign	1
CENTROS - VALLADOLID -	Escuela de Ingenierías Industriales	Cultural	Crea tu portafolio	0,5
CENTROS - VALLADOLID -	Escuela de Ingenierías Industriales	Cultural	Construcción con cartón	0,5
CENTROS - VALLADOLID -	Escuela de Ingenierías Industriales	Cultural	Crear objetos reciclados	0,5
CENTROS - VALLADOLID -	Escuela de Ingenierías Industriales	Cultural	Calidad Industrial y Excelencia Empresarial	1
CENTROS - VALLADOLID -	Escuela de Ingenierías Industriales	Cultural	Introducción al Lean Manufacturing	1
CENTROS - VALLADOLID -	Escuela de Ingenierías Industriales	Cultural	Introducción a la Dirección y Gestión de Proyectos	1
CENTROS - VALLADOLID -	Escuela de Ingenierías Industriales	Cultural	Escuela de Empresa	0,5
CENTROS - VALLADOLID -	Escuela de Ingenierías Industriales	Cultural	Diseño de Instalaciones de Energía Solar Térmica	1
CENTROS - VALLADOLID -	Escuela de Ingenierías Industriales	Cultural	Diseño de Instalaciones de Energía Solar Fotovoltaica	1
CENTROS - VALLADOLID -	Escuela de Ingenierías Industriales	Cultural	Taller Emprender de forma colaborativa: cooperativas, oportunidades de negocio y aptitudes emprendedoras	0,5
CENTROS - VALLADOLID -	Escuela de Ingenierías Industriales	Cultural	AFIECYL Iníciate Empresa y Empleo	1
CENTROS - VALLADOLID -	Escuela de Ingenierías Industriales	Cultural	AFIECYL Aplicaciones TIC	0,5
CENTROS - VALLADOLID -	Escuela de Ingenierías Industriales	Cultural	Curso de AutoCAD	2
CENTROS - VALLADOLID -	Escuela de Ingenierías Industriales	Cultural	Curso de OFFICE	1
CENTROS - VALLADOLID -	Escuela de Ingenierías Industriales	Cultural	Curso de ACCESS	1
CENTROS - VALLADOLID -	Escuela de Ingenierías Industriales	Cultural	Curso de EXCEL	1
CENTROS - VALLADOLID -	Escuela de Ingenierías Industriales	Cultural	Curso de JAVA	1
CENTROS - VALLADOLID -	Escuela de Ingenierías Industriales	Cultural	Sostenibilidad ambiental y eficiencia energética	1
CENTROS - VALLADOLID -	Escuela de Ingenierías Industriales	Cultural	Gestión del Medio Ambiente la Seguridad e Integración de Sistemas	1
CENTROS - VALLADOLID -	Escuela de Ingenierías Industriales	Cultural	Responsabilidad Social Empresarial	1
CENTROS - VALLADOLID -	Escuela de Ingenierías Industriales (Cátedra MICHELIN)	Cultural	Formación orientada al desarrollo de competencias: Trabajo en grupo, Gestión de Proyectos y Estilos de Mando	1 ó 2
CENTROS - VALLADOLID -	E. T. S. I. de Telecomunicación	Cultural	Jornadas de Nuevas Tecnologías	0,5
CENTROS - VALLADOLID -	E. T. S. I. de Telecomunicación	Cultural	Actividades Formativas Complementarias	1
CENTROS - VALLADOLID -	E. U. E. Empresariales	Cultural	JORNADAS SOBRE PENSAMIENTO LATERAL	0,5
CENTROS - VALLADOLID -	E. U. E. Empresariales	Cultural	JORNADAS SOBRE MARKETING EN INTERNET	0,5
CENTROS - VALLADOLID -	E. U. E. Empresariales	Cultural	JORNADAS SOBRE COMUNICACIÓN Y PENSAMIENTO VISUAL	0,5
CENTROS - VALLADOLID -	E. U. E. Empresariales	Cultural	JORNADAS SOBRE EL CONTROL DE LA GESTIÓN EMPRESARIAL	0,5
CENTROS - VALLADOLID -	E. U. E. Empresariales	Cultural	JORNADA SOBRE EL EMPRENDEDOR DEL SIGLO XXI	0,5
CENTROS - VALLADOLID -	E. U. E. Empresariales	Cultural	TALLER: TODO LO NECESARIO PARA MONTAR TU EMPRESA	1
CENTROS - VALLADOLID -	E. U. E. Empresariales	Cultural	FORO SOBRE ECONOMÍA Y SOCIEDAD	0,5

UNIVERSIDAD DE VALLADOLID  
 CONSEJO DE GOBIERNO  
 Este presente documento ha sido  
 aprobado en la sesión de ... C.G.  
 de fecha ... 28/06/2013 ...  
 El Secretario General,



# OFERTA DE ACTIVIDADES UNIVERSITARIAS CURSO 2013/2014

04/07/2013

CENTROS - VALLADOLID -	E. U. E. Empresariales	Cultural	IV JORNADAS DE FOMENTO DE LA INICIATIVA EMPRENDEDORA	1
CENTROS - VALLADOLID -	E. U. E. Empresariales	Cultural	XXX CERTAMEN EMPRESARIO DEL AÑO	3
CENTROS - VALLADOLID -	E. U. E. Empresariales	Cultural	VI TALLER DE CREACIÓN DE EMPRESAS	1
CENTROS - VALLADOLID -	E. U. E. Empresariales	Cultural	VI PREMIO CREACIÓN DE EMPRESAS	2
CENTROS - VALLADOLID -	E. U. E. Empresariales	Cultural	PROGRAMA DE VISITAS A EMPRESAS	1
CENTROS - VALLADOLID -	E. U. E. Empresariales	Cultural	III TALLER DE VENTAS	0,5
CENTROS - VALLADOLID -	E. U. E. Empresariales	Cultural	CURSO DE NEGOCIACIÓN	0,5
CENTROS - VALLADOLID -	E. U. E. Empresariales	Cultural	JORNADAS SOBRE CAPITAL RIESGO	0,5
CENTROS - VALLADOLID -	E. U. E. Empresariales	Cultural	CHARLAS-COLOQUIO FORO NUEVOS EMPRENDEDORES	0,5
CENTROS - VALLADOLID -	E. U. E. Empresariales	Cultural	JORNADAS UNIVERSITARIAS DE DEBATE	0,5
CENTROS - VALLADOLID -	E. U. E. Empresariales	Cultural	CURSO DE CONTAPLUS	1
CENTROS - VALLADOLID -	E. U. E. Empresariales	Cultural	TALLER DE DESARROLLO PERSONAL	1
CENTROS - VALLADOLID -	E. U. E. Empresariales	Cultural	NEGOCIACIÓN INTERCULTURAL	0,5
CENTROS - VALLADOLID -	E. U. E. Empresariales	Cultural	VIII CICLO DE CONFERENCIAS SOBRE ECONOMÍAS Y SOCIEDADES DE AUSTRALASIA	1
CENTROS - VALLADOLID -	E. U. E. Empresariales	Cultural	INNOVACIÓN COMERCIAL EN EL MUNDO	1
CENTROS - SEGOVIA -	Facultad de Ciencias Sociales, Jurídicas y de la Comunicación	Cultural	CINEFORUM	1
CENTROS - SEGOVIA -	Facultad de Ciencias Sociales, Jurídicas y de la Comunicación	Cultural	Cine-Club Jurídico	1
CENTROS - SEGOVIA -	Facultad de Ciencias Sociales, Jurídicas y de la Comunicación	Cultural	CLUB DE DEBATE INTERUNIVERSITARIO	2
CENTROS - SEGOVIA -	Facultad de Ciencias Sociales, Jurídicas y de la Comunicación	Cultural	Jornadas Huellas de la ciudad	0,5
CENTROS - SEGOVIA -	Facultad de Ciencias Sociales, Jurídicas y de la Comunicación	Cultural	Jornadas de Periodismo en lo Global	0,5
CENTROS - SEGOVIA -	Facultad de Ciencias Sociales, Jurídicas y de la Comunicación	Cultural	Jornadas sobre vídeo juegos y Animación 3 D Wire	1
CENTROS - SEGOVIA -	Facultad de Ciencias Sociales, Jurídicas y de la Comunicación	Cultural	CULTURA HIPERMEDIA DEL ENTERTAINMENT	1
CENTROS - SEGOVIA -	Facultad de Ciencias Sociales, Jurídicas y de la Comunicación	Cultural	JORNADAS DE ANÁLISIS ECONÓMICO DE LA EMPRESA Y LA INSTITUCIONES	0,5
CENTROS - SEGOVIA -	Facultad de Ciencias Sociales, Jurídicas y de la Comunicación	Cultural	Curso: After Effects	0,5
CENTROS - SEGOVIA -	Facultad de Ciencias Sociales, Jurídicas y de la Comunicación	Cultural	Curso: Cámara de vídeo	1
CENTROS - SEGOVIA -	Facultad de Ciencias Sociales, Jurídicas y de la Comunicación	Cultural	Curso: Corrección y alteración de imágenes para la comunicación.	2

El presente documento ha sido aprobado en la sesión de **C.G.** de fecha **28/06/2013**

El Secretario General



## OFERTA DE ACTIVIDADES UNIVERSITARIAS CURSO 2013/2014

04/07/2013

CENTROS -SEGOVIA -	Facultad de Ciencias Sociales, Jurídicas y de la Comunicación	Cultural	Diseñar para papel. Cuestiones de Maquetación. Iniciación a Quark XPress	2
CENTROS -SEGOVIA -	Facultad de Ciencias Sociales, Jurídicas y de la Comunicación	Cultural	Diseño Vectorial para la identidad visual. Introducción a Adobe Illustrator	1
CENTROS -SEGOVIA -	Facultad de Ciencias Sociales, Jurídicas y de la Comunicación	Cultural	Curso: Edición Digital	1
CENTROS -SEGOVIA -	Facultad de Ciencias Sociales, Jurídicas y de la Comunicación	Cultural	Curso: Retoque fotográfico Publicitario. La imagen como medio de comunicación	1
CENTROS -SEGOVIA -	Facultad de Ciencias Sociales, Jurídicas y de la Comunicación	Cultural	Taller de Fotografía Publicitaria. Técnica de captura digital Avanzada	1
CENTROS -SEGOVIA -	Facultad de Ciencias Sociales, Jurídicas y de la Comunicación	Cultural	Taller de fotografía publicitaria iniciación	1
CENTROS -SEGOVIA -	Facultad de Ciencias Sociales, Jurídicas y de la Comunicación	Cultural	Jornadas de comunicación en la industria musical. UVA Supersónica	0,5
CENTROS -SEGOVIA -	Facultad de Ciencias Sociales, Jurídicas y de la Comunicación	Cultural	Jornadas de Derecho Constitucional	0,5
CENTROS -SEGOVIA -	Facultad de Ciencias Sociales, Jurídicas y de la Comunicación	Cultural	Curso de introducción al protocolo y a la organización de eventos	1
CENTROS -SEGOVIA -	E. U. de Informática	Cultural	Curso/Taller de Ofimática Web	1
CENTROS -SEGOVIA -	E. U. de Informática	Cultural	La Revolución de los Datos 3,0	1
CENTROS -SEGOVIA -	E. U. de Informática	Cultural	Curso/Taller de Páginas Web	1
CENTROS -SEGOVIA -	E. U. de Magisterio	Cultural	IV EDICIÓN DE LAS JORNADAS DE ORIENTACIÓN Y TUTORÍA CON FAMILIAS	0,5
CENTROS -SEGOVIA -	E. U. de Magisterio	Cultural	III EDICIÓN DEL CURSO DE MOVIMIENTOS DE RENOVACIÓN PEDAGÓGICA: LA METODOLOGÍA POR PROYECTOS	0,5
CENTROS -SEGOVIA -	E. U. de Magisterio	Cultural	JORNADAS DEL ALUMNADO	1
CENTROS -SEGOVIA -	E. U. de Magisterio	Cultural	VOLUNTARIADO EN TITIRICOLE (TITIRIMUNDI)	3
CENTROS -SORIA -	Facultad de Traducción e Interpretación	Cultural	Introducción a la lengua y cultura polacas (Polaco I)	1
CENTROS -SORIA -	Facultad de Traducción e Interpretación	Cultural	Profundización en la lengua y cultura polacas (Polaco II)	1
CENTROS -SORIA -	Facultad de Traducción e Interpretación	Cultural	Introducción a la lengua y cultura checas (Checo I)	2
CENTROS -SORIA -	Facultad de Traducción e Interpretación	Cultural	Introducción a la lengua y cultura checas II (Checo II)	2
CENTROS -SORIA -	Facultad de Traducción e Interpretación	Cultural	Curso: "Cómo escribir eficazmente III"	2
CENTROS -SORIA -	Facultad de Traducción e Interpretación	Cultural	PopuLLAR: música y y nuevas tecnologías al servicio del aprendizaje de idiomas	2
CENTROS -SORIA -	Facultad de Traducción e Interpretación	Cultural	Introducción a la lengua y culturas finlandesas I	2
CENTROS -SORIA -	Facultad de Traducción e Interpretación	Cultural	Introducción a la lengua y culturas finlandesas II	2
CENTROS -SORIA -	E.U. Estudios Empresariales y del Trabajo	Cultural	Curso Cómo elaborar el Trabajo Fin de Grado	1'5
CENTROS -SORIA -	E.U. Estudios Empresariales y del Trabajo	Cultural	El Community Manager en la Empresa	2

aprobado en la sesión de ...C.G...  
 de fecha ...28/06/2013...  
 El Secretario General.

OFERTA DE ACTIVIDADES UNIVERSITARIAS CURSO 2013/2014

04/07/2013

CENTROS -SORIA -	E.U. Estudios Empresariales y del Trabajo	Cultural	Taller de Bolsa y Mercados Financieros	1
CENTROS -SORIA -	E.U. Estudios Empresariales y del Trabajo	Cultural	III Ciclo de conferencias de la Escuela de Ciencias Empresariales y del Trabajo	0,5
CENTROS -SORIA -	E. U. de Educación	Cultural	Educando el Ejercicio	0,5
CENTROS -SORIA -	E. U. de Educación	Cultural	Montaje de una nueva obra dramática	2
CENTROS -SORIA -	E. U. de Educación	Cultural	Ansiedad y estrés en el ámbito educativo. Técnicas de relajación	1
CENTROS -SORIA -	E. U. de Educación	Cultural	Educar con cuentos	1
CENTROS -SORIA -	E. U. de Educación	Cultural	Metodología y didáctica de la lengua de signos	1
CENTROS -SORIA -	E. U. de Educación	Cultural	Primeros Auxilios	1
CENTROS -SORIA -	E. U. de Enfermería	Cultural	Curso de socorrismo acuático	2,5
CENTROS -SORIA -	E. U. de Enfermería	Cultural	Programas asistenciales en adicciones	1
CENTROS -SORIA -	E.U. Agrarias	Cultural	Curso de Agricultura y Ganadería Ecológica	1
CENTROS -SORIA -	E.U. Agrarias	Cultural	Curso de energías renovables para el sector rural	2
CENTROS -SORIA -	E.U. Agrarias	Cultural	Curso de ahorro y eficiencia energética en la agricultura	2
CENTROS -SORIA -	E.U. de Fisioterapia	Cultural	Taller: Conoce y cuida tu espalda	0,5
COLEGIO MAYOR	COLEGIO MAYOR PEÑAFIEL	Cultural	Proyecto "Una mirada al Cine de Ayer"	1
COLEGIO MAYOR	COLEGIO MAYOR PEÑAFIEL	Cultural	Proyecto "Coloquios con profesionales"	1
COLEGIO MAYOR	COLEGIO MAYOR PEÑAFIEL	Cultural	Programa de Jornadas Culturales y Profesionales	1
COLEGIO MAYOR	Colegio Mayor de Santa Cruz	Cultural	Tuna (masculino)	2
COLEGIO MAYOR	Colegio Mayor de Santa Cruz	Cultural	Concierto de música (rama masculina y rama femenina)	2
COLEGIO MAYOR	Colegio Mayor de Santa Cruz	Cultural	Teatro (rama masculina y rama femenina)	2
COLEGIO MAYOR	Colegio Mayor de Santa Cruz	Cultural	Cineclub	2
COLEGIO MAYOR	Colegio Mayor de Santa Cruz	Cultural	CURSOS MONOGRÁFICOS EN CIENCIAS SOCIALES	1
COLEGIO MAYOR	Colegio Mayor de Santa Cruz	Cultural	Redacción y edición de la revista del colegio (rama masculina y rama femenina)	2
COLEGIO MAYOR	Colegio Mayor de Santa Cruz	Cultural	Cafés culturales del Santa Cruz con personalidades relevantes de la sociedad, de la cultura, del arte y de la ciencia	1
COLEGIO MAYOR	Colegio Mayor María de Molina	Cultural	Comunicación, Información y Conocimiento en la sociedad del siglo XXI	1
COLEGIO MAYOR	Colegio Mayor María de Molina	Cultural	El liderazgo y su potencialidad. El Consejo Colegial	1
COLEGIO MAYOR	Colegio Mayor María de Molina	Cultural	Salud y vida humana. Cuestiones de hoy	1
RESIDENCIA UNIVERSITARIA	ALFONSO VIII	Cultural	Revista Octava Planta	1,5
RESIDENCIA UNIVERSITARIA	ALFONSO VIII	Cultural	Grupo de Teatro Alfonso VIII	2
RESIDENCIA UNIVERSITARIA	ALFONSO VIII	Cultural	Ciclos de conferencias de la Residencia	1

El presente documento ha sido aprobado en la sesión de CE de fecha 28/06/2013  
El Secretario General



OFERTA DE ACTIVIDADES UNIVERSITARIAS CURSO 2013/2014

04/07/2013

DEPARTAMENTOS	Biología Celular, Histología y Farmacología. Área de Farmacología	Cultural	INSERCIÓN EN EL MUNDO LABORAL	1
DEPARTAMENTOS	CIENCIAS AGROFORESTALES	Cultural	Curso de Botánica Aplicada	2
DEPARTAMENTOS	CIENCIAS AGROFORESTALES	Cultural	XXIII Jornadas Micológicas	1
DEPARTAMENTOS	DERECHO CONSTITUCIONAL, PROCESAL Y ECLESIAÍSTICO DEL ESTADO	Cultural	DERECHO Y CINE	2
DEPARTAMENTOS	DERECHO CONSTITUCIONAL, PROCESAL Y ECLESIAÍSTICO DEL ESTADO	Cultural	JORNADAS DE LAICIDAD, COOPERACIÓN Y LIBERTAD DE CONCIENCIA	0,5
DEPARTAMENTOS	DERECHO CONSTITUCIONAL, PROCESAL Y ECLESIAÍSTICO DEL ESTADO	Cultural	CRISIS DE LA REPRESENTACIÓN Y REFORMA DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS	0,5
DEPARTAMENTOS	DERECHO CONSTITUCIONAL, PROCESAL Y ECLESIAÍSTICO DEL ESTADO	Cultural	CULTURA, CONCIENCIA Y DERECHO -CURSO TEÓRICO-PRÁCTICO-	1
DEPARTAMENTOS	DERECHO PÚBLICO	Cultural	ENCUENTROS REGULACIÓN Y COMPETENCIA	0,5
DEPARTAMENTOS	Didáctica de las Ciencias Experimentales ,Sociales y la Matemática	Cultural	UNA SOCIEDAD MULTIPLE EN UN ESPACIO UNICO	1
DEPARTAMENTOS	Didáctica de las Ciencias Experimentales ,Sociales y la Matemática	Cultural	Jornadas de Antropología y Educación	1
DEPARTAMENTOS	DIDACTICA DE LA EXPRESION MUSICAL, PLÁSTICA Y CORPORAL	Cultural	Curso de Moda. "Estructuras y estrategias en el sistema de la moda: diseño, medio y mensaje"	1
DEPARTAMENTOS	DIDACTICA DE LA EXPRESION MUSICAL, PLÁSTICA Y CORPORAL	Cultural	MusiCam	1
DEPARTAMENTOS	DIDACTICA DE LA EXPRESION MUSICAL, PLÁSTICA Y CORPORAL	Cultural	Jornadas de estudio dedicado al estudio, edición e interpretación de la Música Antigua	1
DEPARTAMENTOS	ECONOMÍA APLICADA	Cultural	Creando un entorno favorable para el desarrollo de proyectos empresariales por estudiantes universitarios	1
DEPARTAMENTOS	ECONOMÍA APLICADA	Cultural	4º SEMINARIO DE POLÍTICA ECONÓMICA	0,5
DEPARTAMENTOS	ECONOMÍA APLICADA	Cultural	X SEMINARIO PRÁCTICO DE ECONOMÍA SOCIAL	1
DEPARTAMENTOS	ECONOMÍA APLICADA	Cultural	IV Congreso Nacional sobre mercado de trabajo y relaciones laborales	0,5
DEPARTAMENTOS	ECONOMÍA APLICADA	Cultural	Jornadas de previsión social y mutualismo	0,5
DEPARTAMENTOS	ECONOMÍA APLICADA	Cultural	Protección de datos personales en la gestión empresarial y laboral	0,5
DEPARTAMENTOS	ENFERMERÍA	Cultural	ENVEJECIMIENTO ACTIVO: POR UN CAMBIO DE LA IMAGEN SOCIAL DE LAS PERSONAS MAYORES	1
DEPARTAMENTOS	ENFERMERÍA	Cultural	ASISTENCIA SANITARIA A VÍCTIMAS DE INCENDIOS Y ACCIDENTES DE TRÁFICO	1
DEPARTAMENTOS	ESTADÍSTICA E INVESTIGACIÓN OPERATIVA	Cultural	La Estadística: una herramienta para el desarrollo	1
DEPARTAMENTOS	FILOLOGÍA CLÁSICA	Cultural	"FEMINA. MUJERES EN LA HISTORIA"	0,5
DEPARTAMENTOS	FILOLOGÍA CLÁSICA	Cultural	"ROMA Y LOS OTROS"	1

UNIVERSIDAD DE VALLADOLID  
 SECRETARÍA DE GOBIERNO  
 presente documento ha sido  
 en la sesión de ... C6 ...  
 de fecha ... 28/06/2013 ...  
 El Secretario General.



**OFERTA DE ACTIVIDADES UNIVERSITARIAS CURSO 2013/2014**

04/07/2013

DEPARTAMENTOS	FILOSOFIA	Cultural	I Congreso Internacional Género y Cultura de la Sostenibilidad (XXII Jornadas de Filosofía)	1
DEPARTAMENTOS	HISTORIA DEL ARTE	Cultural	Curso de Verano de la Universidad de Santa Catalina. El Burgo de Osma	1
DEPARTAMENTOS	HISTORIA MODERNA, CONTEMPORÁNEA Y DE AMÉRICA. PERIODISMO Y COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL Y PUBLICIDAD	Cultural	EMISIÓN MAHONITA	6
DEPARTAMENTOS	HISTORIA MODERNA, CONTEMPORÁNEA Y DE AMÉRICA. PERIODISMO Y COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL Y PUBLICIDAD	Cultural	JORNADAS SOBRE EL DOCUMENTAL. ENTRE CINE Y PERIODISMO	1
DEPARTAMENTOS	HISTORIA MODERNA, CONTEMPORÁNEA Y DE AMÉRICA. PERIODISMO Y COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL Y PUBLICIDAD	Cultural	MUJER Y VIOLENCIA	0,5
DEPARTAMENTOS	HISTORIA MODERNA, CONTEMPORÁNEA Y DE AMÉRICA. PERIODISMO Y COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL Y PUBLICIDAD	Cultural	Edición y aplicación del libro electrónico en el ámbito del EEES	0,5
DEPARTAMENTOS	INGENIERÍA ENERGÉTICA Y FLUIDOMECÁNICA	Cultural	Jornadas de Ingeniería Energética	1
DEPARTAMENTOS	INGENIERÍA QUÍMICA Y TECNOLOGÍA DEL MEDIO AMBIENTE	Cultural	Conferencias impartidas por profesionales externos a la Universidad de Valladolid de los sectores de la industria química y las tecnologías del medio de ambiente y de áreas fronteras con la ingeniería química	1
DEPARTAMENTOS	TEORÍA DE LA ARQUITECTURA Y PROYECTOS ARQUITECTÓNICOS	Cultural	Fotograma 013_OCTUBRE: Curso de Arquitectura y Cine. Materia y Luz	0,5
DEPARTAMENTOS	TEORÍA DE LA ARQUITECTURA Y PROYECTOS ARQUITECTÓNICOS	Cultural	CONGRESO INTERNACIONAL DE ARQUITECTURA. ENCUENTROS DE ARQUITECTURA NÓRDICA E IBÉRICA	0,5
DEPARTAMENTOS	TEORÍA DE LA ARQUITECTURA Y PROYECTOS ARQUITECTÓNICOS	Cultural	CONSTRUIR EL SUEÑO: ARQUITECTURA Y TEATRO	1
ENTIDAD	DELEGACIÓN DE ESTUDIANTES DE MEDICINA DE LA UVA	Cultural	IV Semana de la Salud	0,5
ENTIDAD	Asociación para la Defensa de los Derechos de los Estudiantes (ADDE)	Cultural	CURSO SOBRE SALIDAS PROFESIONALES Y TÉCNICAS DE BUSQUEDA DE EMPLEO PARA UNIVERSITARIOS	0,5
ENTIDAD	Asociación para la Defensa de los Derechos de los Estudiantes (ADDE)	Cultural	JORNADAS TAURINAS CON EXHIBICIÓN Y CLASE DE SALÓN	0,5
ENTIDAD	Asociación para la Defensa de los Derechos de los Estudiantes (ADDE)	Cultural	¿MARKETING 2.0 Y SOCIAL MEDIA?	1
ENTIDAD	Asociación para la Defensa de los Derechos de los Estudiantes (ADDE)	Cultural	FUNDAMENTOS DE LEAN MANUFACTURING	0,5
ENTIDAD	Asociación para la Defensa de los Derechos de los Estudiantes (ADDE)	Cultural	JORNADAS SOBRE LA LEY DEL ABORTO Y SU REFORMA	0,5

UNIVERSIDAD DE VALLADOLID  
 CONSEJO DE GOBIERNO  
 El presente documento ha sido  
 aprobado en la sesión de ... C.E...  
 de fecha ... 28/06/2013 ...  
 El Secretario General



OFERTA DE ACTIVIDADES UNIVERSITARIAS CURSO 2013/2014

04/07/2013

ENTIDAD	Asociación para la Defensa de los Derechos de los Estudiantes (ADDE)	Cultural	JORNADAS SOBRE LA INTEGRACIÓN DE LAS PERSONAS DISCAPACITADAS	1
ENTIDAD	Asociación para la Defensa de los Derechos de los Estudiantes (ADDE)	Cultural	JORNADAS SOBRE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA Y SU APLICACIÓN EN EL MUNDO DE LA AUTOMOCIÓN	0,5
ENTIDAD	Asociación para la Defensa de los Derechos de los Estudiantes (ADDE)	Cultural	JORNADAS MÉDICAS SOBRE LAS ENFERMEDADES TROPICALES Y SALUD INTERNACIONAL	0,5
ENTIDAD	Asociación para la Defensa de los Derechos de los Estudiantes (ADDE)	Cultural	III FORO DE ARQUITECTURA ESPAÑOLA CONTEMPORÁNEA	1
ENTIDAD	Asociación para la Defensa de los Derechos de los Estudiantes (ADDE)	Cultural	JORNADAS DE BOLSA Y ECONOMÍA	1
ENTIDAD	Asociación para la Defensa de los Derechos de los Estudiantes (ADDE)	Cultural	CONFERENCIAS SOBRE PERIODISMO DE GUERRA	0,5
ENTIDAD	Asociación para la Defensa de los Derechos de los Estudiantes (ADDE)	Cultural	CONFERENCIAS EJECUCIÓN HIPOTECARIA Y DESAHUCIOS	0,5
ENTIDAD	Asociación para la Defensa de los Derechos de los Estudiantes (ADDE)	Cultural	CURSO DE MONITOR DE ACTIVIDADES PEDAGÓGICAS FORESTALES	0,5
ENTIDAD	OBSERVATORIO DE DERECHOS HUMANOS	Cultural	LOS DERECHOS HUMANOS PARA EL MUNDO ACTUAL	1
ENTIDAD	OBSERVATORIO DE DERECHOS HUMANOS	Cultural	DERECHOS HUMANOS Y NUEVAS TECNOLOGÍAS	1
ENTIDAD	CATEDRA DE CINE	Cultural	APRENDER A VER EL CINE. IV EDICIÓN (CINE ESPAÑOL)	
ENTIDAD	CATEDRA DE CINE	Cultural	ESPECIALISTA EN CINE	6
ENTIDAD	CENTRO DE ESTUDIOS DE ASIA	Cultural	CURSO INTENSIVO DE LENGUA CULTURA Y TEATRO JAPONÉS. NIVEL INICIAL	1
ENTIDAD	CENTRO DE ESTUDIOS DE ASIA	Cultural	CURSO INTENSIVO DE LENGUA CULTURA Y TEATRO JAPONÉS. NIVEL MEDIO	1
ENTIDAD	Cátedra de Estudios de Género	Cultural	III Jornadas de educación en igualdad: "Violencia de género, internet y redes sociales"	0,5
ENTIDAD	Cátedra de Estudios de Género	Cultural	Jornadas la Coeducación necesaria	0,5
ENTIDAD	CETIE-UVA	Cultural	TALLER DE ORATORIA: COMUNICAR DEJANDO HUELLA. EL DESAFÍO DE TODO PROFESIONAL	0,5
ENTIDAD	ELSA VALLADOLID	Cultural	Asistencia a juicios: conoce la Administración de Justicia	0,5
ENTIDAD	ELSA VALLADOLID	Cultural	Curso de Mediación Familiar	0,5
ENTIDAD	ELSA VALLADOLID	Cultural	salidas profesionales del mundo jurídico y campos adyacentes	0,5
ENTIDAD	ELSA VALLADOLID	Cultural	Derecho a la información. La labor periodística y sus límites	0,5
ENTIDAD	ELSA VALLADOLID	Cultural	Europa a debate	0,5
ENTIDAD	ELSA VALLADOLID	Cultural	Seminario de Retórica. Aprender a hablar bien en público	1
ENTIDAD	ISA	Cultural	CURSO DE APRENDIZAJE DE NUEVOS TIPOS DE HERRAMIENTAS PARA REALIZAR PRESENTACIONES	0,5

El presente documento ha sido aprobado en la sesión de ... CG ... de fecha ... 28/06/2013 ... El Secretario General.



OFERTA DE ACTIVIDADES UNIVERSITARIAS CURSO 2013/2014

04/07/2013

ENTIDAD	ARQUITECTURA	Cultural	Conferencias asociadas a la Feria de la Construcción 2004	0,5
ENTIDAD	ARQUITECTURA	Cultural	ARQte. Taller de experimentación artística	0,5
INSTITUTO	INSTITUTO DE ESTUDIOS EUROPEOS	Cultural	Módulo Jean Monnet: Curso de Verano sobre la Unión Europea	3
INSTITUTO	INSTITUTO DE ESTUDIOS EUROPEOS	Cultural	JORNADAS: LOS DERECHOS HUMANOS EN EUROPA.	1
INSTITUTO	INSTITUTO DE ESTUDIOS EUROPEOS	Cultural	JORNADAS SOBRE SEGURIDAD Y DEFENSA EN EUROPA	1
INSTITUTO	INSTITUTO DE ESTUDIOS EUROPEOS	Cultural	Módulo Jean Monnet: CURSO DE VERANO SOBRE POLÍTICAS COMUNITARIAS	2
INSTITUTO	INSTITUTO DE ESTUDIOS EUROPEOS	Cultural	Módulo Jean Monnet: Seminario Técnico	1
INSTITUTO	INSTITUTO DE ESTUDIOS EUROPEOS	Cultural	Módulo Jean Monnet: Seminario Instituciones Europeas.	1
INSTITUTO	INSTITUTO DE ESTUDIOS EUROPEOS	Cultural	Jornadas de Estudio y Análisis sobre Integración Europea	1
INSTITUTO	INSTITUTO DE ESTUDIOS EUROPEOS	Cultural	La Política Social Europea	1
INSTITUTO	INSTITUTO DE ESTUDIOS EUROPEOS	Cultural	Día de la Justicia Civil	0,5
INSTITUTO	INSTITUTO DE ESTUDIOS EUROPEOS	Cultural	¿Qué derechos tiene las víctimas de los delitos delictivos en la Unión Europea?	1
INSTITUTO	INSTITUTO DE ESTUDIOS EUROPEOS	Cultural	Jornadas sobre Economía Europea	2
INSTITUTO	INSTITUTO DE ESTUDIOS EUROPEOS	Cultural	Congreso Internacional sobre colaboración Público-Privada	2
INSTITUTO	INSTITUTO DE HISTORIA DE SIMANCAS	Cultural	SEMINARIO INTERNACIONAL. Los gustos y la moda a lo largo de la Historia	0,5
	INSTITUTO DE HISTORIA DE SIMANCAS	Cultural	SEMINARIO INTERNACIONAL. El agua imaginada en le Edad Media hispánica	0,5
INSTITUTO	INSTITUTO DE HISTORIA DE SIMANCAS	Cultural	Cuando la corte llega a la ciudad. Las cortes en las ciudades ibéricas al final de la Edad Media	0,5
VICERRECTORADOS	Vicerrectorado del Campus de PA	Cultural	Aula de Emprendedores	3
VICERRECTORADOS	Vicerrectorado del Campus de PA	Cultural	Aula de Cultura	3
VICERRECTORADOS	Vicerrectorado del Campus de PA	Cultural	Aula de Cine	2
VICERRECTORADOS	Vicerrectorado del Campus de PA	Cultural	Aula de Investigación	3
VICERRECTORADOS	Vicerrectorado del Campus de SO	Cultural	FOMENTO DEL ESPIRITU EMPRENDEDOR	1
VICERRECTORADOS	Vicerrectorado del Campus de SO	Cultural	CURSO DE MEDIADOR/A EN PREVENCIÓN DE ALCOHOLISMO	1
VICERRECTORADOS	Vicerrectorado del Campus de SO	Cultural	CURSO DE COORDINADOR/A DE TIEMPO LIBRE	6
VICERRECTORADOS	Vicerrectorado del Campus de SO	Cultural	CURSOS DE CUSTODIA Y GESTIÓN AMBIENTAL	0,5
VICERRECTORADOS	Vicerrectorado del Campus de SO	Cultural	CICLO DE CORTOS "CERTAMEN INTERNACIONAL DE CORTOS CIUDAD DE SORIA")	0,5
VICERRECTORADOS	Vicerrectorado del Campus de SO	Cultural	CONCURSO DE FOTOGRAFÍA - VISIONES DEL DEPORTE EN EL ENTORNO UNIVERSITARIO	0,5
VICERRECTORADOS	Vicerrectorado del Campus de SO	Cultural	EDUCACIÓN Y COOPERACIÓN AL DESARROLLO	1

INSTITUTO DE ESTUDIOS EUROPEOS  
 CONSEJO DE GOBIERNO  
 El presente documento ha sido  
 aprobado en la sesión de ...  
 de fecha ... 28/06/2013 ...  
 El Secretario General



## OFERTA DE ACTIVIDADES UNIVERSITARIAS CURSO 2013/2014

04/07/2013

VICERRECTORADOS	Vicerrectorado del Campus de SO	Cultural	CONCIERTOS DIDÁCTICOS DE LA JOVEN ORQUESTA SINFÓNICA DE SORIA	0,5
VICERRECTORADOS	Vicerrectorado del Campus de SO	Cultural	SENSIBILIZACIÓN Y PREVENCIÓN DEL TABACO	0,5
VICERRECTORADOS	Vicerrectorado del Campus de SO	Cultural	CURSO DE EDUCACIÓN POR LA IGUALDAD Y TRABAJO POR LA SENSIBILIZACIÓN HACIA LA MUJER	1
VICERRECTORADOS	Vicerrectorado del Campus de SO	Cultural	CORO UNIVERSITARIO	1
ÁREAS Y SERVICIOS	SERVICIO DE DEPORTES	Deportiva	BLOQUE INICIACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEPORTIVO	1 o 2
ÁREAS Y SERVICIOS	SERVICIO DE DEPORTES	Deportiva	BLOQUE SALUD Y CALIDAD DE VIDA	1 o 2
ÁREAS Y SERVICIOS	SERVICIO DE DEPORTES	Deportiva	ACTIVIDADES EN EL MEDIO NATURAL	1
ÁREAS Y SERVICIOS	SERVICIO DE DEPORTES	Deportiva	CURSOS DE FORMACIÓN	3
ÁREAS Y SERVICIOS	SERVICIO DE DEPORTES	Deportiva	COMPETICIÓN DEPORTIVA	1 a 6
ÁREAS Y SERVICIOS	SERVICIO DE DEPORTES	Deportiva	DEPORTIVAS: CURSOS DE FORMACIÓN. CURSOS DE ÁRBITROS Y ENTRENADORES EN FEDERACIONES CON CONVENIO. PROGRAMAS DE COLABORACIÓN/ DELEGADOS DE CENTRO	3,5
COLEGIO MAYOR	Colegio Mayor de Santa Cruz	Deportiva	Participación en equipos deportivos del colegio	2
CENTROS - PALENCIA -	E.U. de Educación	Deportiva	Bloque Común Monitor Nacional de Atletismo	2
CENTROS - PALENCIA -	E.U. de Educación	Deportiva	Bloque Específico Monitor Nacional de Atletismo	4
CENTROS - PALENCIA -	E.U. de Educación	Deportiva	Oportunidades deportivas de las "cuñas motrices y psicomotrices"	0,5
CENTROS -SORIA -	E. U. de Enfermería	Solidaria	Actividades de apoyo, ocio y colaboración en Asociación de Alzheimer de Soria	1,5
ÁREAS Y SERVICIOS	RELACIONES INTERNACIONALES	Solidaria/ de cooperación	PROGRAMA MENTOR	2
ÁREAS Y SERVICIOS	RELACIONES INTERNACIONALES	Solidaria/ de cooperación	PROGRAMA EMBAJADORES	2
ENTIDAD	CM MARIA DE MOLINA	Solidaria/ de cooperación	EI VOLUNTARIADO, COMPROMISO DE CIUDADANÍA PARA LA TRANSFORMACIÓN SOCIAL	2
CENTROS -SEGOVIA -	Facultad de Ciencias Sociales, Jurídicas y de la Comunicación	Cooperación	Evento de Comunicación frente al Cambio Climático	4
CENTROS -SEGOVIA -	E. U. de Magisterio	Cooperación	EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO. PROPUESTAS DE ACCIÓN	1

UNIVERSIDAD DE VALLADOLID  
 CONSEJO DE GOBIERNO  
 El presente documento ha sido  
 aprobado en la sesión de ...C.G...  
 de fecha ...28/06/2013...  
 El Secretario General.





## Universidad de Valladolid

### Normativa de Matrícula y de Devolución de Precios Públicos de la Universidad de Valladolid.

#### Artículo 1. Objeto

Esta normativa tiene por objeto regular las normas de matriculación, modificación y anulación de matrícula así como sus efectos económicos y académicos.

#### Artículo 2. Ámbito de Aplicación

La presente normativa será de aplicación a los estudiantes matriculados en estudios oficiales de grado, másteres oficiales y doctorado, así como en las titulaciones oficiales impartidas anteriores al RD 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.

#### Artículo 3. La Matrícula

3.1. La matrícula en los estudios oficiales de la Universidad de Valladolid, estará condicionada al cumplimiento de la normativa de acceso y admisión y de los demás requisitos legalmente exigibles, debiendo solicitarse en los plazos que, para cada curso académico, se establezcan por los órganos competentes.

3.2. Con carácter general, la matrícula estará condicionada al cumplimiento y comprobación de los requisitos académicos establecidos en la normativa de aplicación, entendiéndose efectivamente formalizada si con anterioridad al 31 de diciembre el estudiante no hubiese recibido notificación denegatoria. Igualmente, las matrículas efectuadas en el segundo cuatrimestre se entenderán debidamente realizadas si transcurridos tres meses desde su formalización no se hubiera notificado al estudiante la denegación de la misma.

3.3. Los estudiantes deberán matricularse, al menos, del número mínimo de créditos establecidos en la normativa de permanencia de la Universidad de Valladolid, así como en el resto de normativa que pueda resultar de aplicación.

3.4. La Universidad de Valladolid, exigirá el pago de las cantidades pendientes por precios públicos (matrícula, reconocimiento de créditos, servicios complementarios) como condición previa a la formalización de matrícula, o de expedición de títulos o certificados oficiales.

#### Artículo 4. Modificación de la Matrícula

4.1. Se entiende por modificación de matrícula cualquier cambio que se produzca en la matrícula de un estudiante, sea por cambio de asignaturas, ampliación de matrícula o anulación parcial de matrícula.

4.2. Con carácter general, los estudiantes sólo podrán solicitar modificaciones de matrícula durante los periodos fijados a tal efecto, para cada cuatrimestre, en el Calendario Académico del curso correspondiente y referidas exclusivamente a las asignaturas matriculadas en cada uno de los periodos de que se trate. Ello, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 12.2 del Reglamento de Ordenación Académica de la Universidad de Valladolid.



## Universidad de Valladolid

### Artículo 5. Anulación de la Matrícula

5.1. La anulación de matrícula supone el cese de los efectos académicos de la matrícula realizada con la consiguiente pérdida de los derechos de evaluación, pero manteniendo la obligación de satisfacer los precios públicos, salvo que proceda su devolución en los términos previstos en este Reglamento.

5.2 La anulación de la matrícula de un estudiante podrá realizarse bien a petición propia o por parte de la Universidad de Valladolid en los supuestos legalmente establecidos.

### Artículo 6. Anulación a Petición del Estudiante

6.1. Los estudiantes que lo deseen podrán solicitar la anulación total o parcial de la matrícula en los supuestos previstos en este Reglamento. Las solicitudes de anulación de matrícula total o parcial a petición del interesado por causas no contempladas en los apartados siguientes, serán objeto de valoración por el Rector a la vista de la documentación justificativa aportada.

6.2. Anulación total de la matrícula a petición del interesado:

Procederá la anulación total de la matrícula en los siguientes supuestos:

- a) Cuando se justifique haber sido admitido para cursar otros estudios universitarios oficiales en esta u otra universidad española.
- b) Siempre que se solicite dentro del mes siguiente a la fecha oficial de inicio del curso académico.

6.3. Anulación parcial de la matrícula a petición del interesado

Procederá la anulación parcial de la matrícula cuando se solicite dentro del mes siguiente al inicio del correspondiente cuatrimestre, pero referida únicamente a las asignaturas matriculadas en dicho periodo y siempre que se mantenga el número mínimo de créditos de matrícula exigidos. No se concederán anulaciones de matrícula de asignaturas calificadas.

### Artículo 7. Anulación de la matrícula de oficio

La anulación de la matrícula de oficio se realizará:

- a) Por impago del importe de la matrícula (total o parcial), en cualquiera de sus recibos, dentro de los plazos establecidos.
- b) Por incumplimiento de los requisitos de acceso, o no aportar los documentos obligatorios requeridos para formalizar la matrícula en el plazo correspondiente.

### Artículo 8. Efectos académicos de la Anulación

8.1. La anulación de la matrícula total, tanto la que se realice de oficio como a petición del interesado, afectará a todas y cada una de las asignaturas y créditos en los que el estudiante se haya matriculado, con la consiguiente anulación de los efectos académicos que, en su caso, se hubieren producido. En el caso de que la anulación sea parcial, ésta afectará a las asignaturas y créditos correspondientes.



## Universidad de Valladolid

8.2. Cuando se trate de un estudiante de nuevo ingreso en una titulación, la anulación total de la matrícula conllevará la obligación de solicitar nuevamente la admisión.

### Artículo 9. Efectos Económicos de la Anulación

9.1. La anulación de matrícula total o parcial no conllevará la devolución de los precios públicos abonados, salvo en los casos previstos en este apartado.

9.2. En ningún caso será devuelto el importe correspondiente a los precios por servicios complementarios fijados en el Decreto de Precios Públicos de la Junta de Castilla y León para cada curso académico, salvo los abonados en concepto de traslado de expediente cuando se justifique debidamente el mismo; así como los gastos Generales de Administración fijados en el Presupuesto General de la Universidad de Valladolid

9.3. Los estudiantes tendrán derecho a la devolución de los precios públicos abonados, siempre que concurra alguna de las siguientes circunstancias:

- a) Que se hubiesen efectuado abonos superiores a los de los precios públicos en vigor, tanto por errores materiales o de hecho, como por errores aritméticos en la liquidación.
- b) Que con posterioridad al abono de la matrícula, se hubiese obtenido beca o ayudas al estudio que, según la normativa vigente, conlleven la exención del pago de la misma.
- c) Que con posterioridad al abono de la matrícula, se justifique que en el momento de realizar dicha matrícula, se encontraba en una situación administrativa o legal de exención o bonificación.
- d) Que con posterioridad al abono de la matrícula, se compruebe que la titulación presentada, o las condiciones alegadas por el interesado al formalizar la misma, no le concedan acceso a cursar estudios universitarios en esta Universidad, salvo manifiesta mala fe o dolo por parte del estudiante.
- e) Que se anule la matrícula total o parcialmente antes de haber transcurrido un mes desde la fecha oficial de inicio del curso académico o del segundo cuatrimestre, en los términos fijados en el artículo 6.3.
- f) Que iniciado el curso académico se justifique la anulación de matrícula por admisión en otros estudios universitarios oficiales, siempre que se acredite que en el momento de formalizar la matrícula en la Universidad de Valladolid se hallaba pendiente de un proceso de admisión en otros estudios.
- g) Que por causas no imputables a los alumnos, no se preste el servicio académico que les obligó al pago.

### Artículo 10. Procedimiento de Matrícula, Modificación, Anulación y Devolución de Precios Públicos

10.1. El procedimiento de matrícula, modificación y anulación de la misma, así como el de devolución de precios públicos se ajustará a las instrucciones que



Universidad de Valladolid  
Consejo de Gobierno

El presente documento ha sido aprobado en la sesión  
de Consejo de Gobierno de fecha 28 de junio de 2013  
El Secretario General,



---

## Universidad de Valladolid

dicte el Vicerrectorado con competencias en materia de matrícula, de acuerdo con los plazos fijados en el calendario académico de cada curso.

10.2. Las solicitudes de modificación y anulación de matrícula se dirigirán al Rector de la Universidad, quien resolverá de acuerdo con los criterios establecidos en esta normativa. La resolución rectoral agota la vía administrativa y contra ella podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el Rector en el plazo de un mes, según establece la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de la resolución correspondiente.

10.3. No obstante, se desconcentra en los Decanos y Directores de los Centros Universitarios la resolución de las solicitudes de modificación y anulación de matrícula de los estudiantes, establecidas en los artículos 4, 6.2 y 6.3. Estas resoluciones serán recurribles en alzada ante el Rector de la Universidad.

### Disposición Final

La presente normativa entrará en vigor una vez publicado en el "Boletín Oficial de Castilla y León", sin perjuicio de su publicación en los tablones de anuncios de la Universidad de Valladolid, siendo de aplicación a los procedimientos de matrícula y devolución de precios públicos a partir del curso 2013/2014.



**Universidad de Valladolid**

Universidad de Valladolid

Consejo de Gobierno

El presente documento ha sido aprobado en la sesión de  
Consejo de Gobierno de fecha 28 de junio de 2013

El Secretario General,



## **REGLAMENTO PARA EL DESARROLLO DE UN PLAN DE ATENCIÓN A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID**

### **PREÁMBULO**

La Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad (LIONDAU) establece, con carácter general en nuestro ordenamiento jurídico estatal, un mandato a todos los poderes y entidades públicos dirigido a garantizar el derecho constitucional a la igualdad de oportunidades a las personas con discapacidad. Dicho mandato ha sido ampliamente desarrollado en numerosos textos jurídicos, de diverso rango. En el ámbito autonómico de Castilla y León, la Ley Orgánica 14/2007, de 30 de noviembre, de reforma del Estatuto de Autonomía de Castilla y León, en su artículo 13 –apartados 1 y 8 – prevé un régimen específico, en materia de derechos sociales, respecto a las personas con discapacidad y, en general de aquellas con necesidades educativas especiales, centrado en el reconocimiento de los derechos de igualdad trato, de oportunidades, y a la accesibilidad, así como en la necesidad de acciones positivas por parte de los poderes públicos para su plena eficacia. Por su parte, en la Ley 2/2013, de 15 de mayo, de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad de Castilla y León, se dispone, en su artículo 2.2, lo siguiente: “De conformidad con el principio de transversalidad de las políticas en materia de discapacidad esta ley se aplicará a todas las actuaciones que desarrollen las Administraciones y entidades públicas de Castilla y León en los distintos ámbitos de la acción pública”. Con carácter más específico, en su artículo 25 establece que las Universidades garantizarán, a las personas con discapacidad, las condiciones precisas para facilitar su acceso y promoción en las enseñanzas universitarias, así como su plena participación en la vida académica, desde todos los espacios y ámbitos que conforman las diferentes instancias universitarias, en igualdad de condiciones que el resto del alumnado. Asimismo, garantizarán las adaptaciones, medios, dispositivos y apoyos precisos, con los ajustes razonables que sean necesarios.

La Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (LOMLOU), sienta las actuales bases sobre las que se sustenta la atención a las personas con discapacidad en el acceso y realización de estudios universitarios. La Ley consolida el papel de la universidad como transmisor esencial de valores que, además en esta materia, debe impulsar respuestas mediante el establecimiento de programas específicos y políticas activas para garantizar la igualdad de oportunidades a las personas con discapacidad en el contexto de los estudios universitarios; en este sentido, destaca la nueva redacción que se da a la *disposición adicional cuarta* de la Ley 6/2001.

La Ley 6/2001 dedica su *disposición adicional vigésima cuarta*, reforzada por la LOMLOU, a la integración de estudiantes con discapacidad en las universidades, con la invocación a



Universidad de Valladolid

Consejo de Gobierno

El presente documento ha sido aprobado en la sesión de  
Consejo de Gobierno de fecha 28 de junio de 2013

El Secretario General,



## Universidad de Valladolid

establecer medidas activas para garantizar la igualdad de oportunidades, la no discriminación y la participación plena en el ámbito universitario.

La disposición indica que las universidades promoverán acciones para favorecer que los miembros de la comunidad universitaria que presenten necesidades asociadas a discapacidad dispongan de medios, apoyos y recursos que aseguren la igualdad real y efectiva de oportunidades en relación con los demás componentes de la comunidad universitaria. Además, incorpora epígrafes sobre la accesibilidad de edificios, instalaciones y dependencias de las universidades, el deber de establecer planes de estudios desde el respeto y la promoción de los derechos humanos y los principios de accesibilidad universal y diseño para todas las personas.

En este mismo sentido, el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, indica en su artículo 3. 5. b) que los planes de estudios deberán tener en cuenta la accesibilidad universal y diseño para todos de conformidad con la disposición final décima de la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad (LIONDAU), debiendo incluirse, en los planes de estudios en que proceda, enseñanzas relacionadas con dichos derechos y principios.

De modo concreto, el Real Decreto 1393/2007 señala que las universidades dispondrán de sistemas accesibles de información y procedimientos de acogida y orientación de los estudiantes de nuevo ingreso para facilitar su incorporación a las enseñanzas universitarias correspondientes. Estos sistemas y procedimientos deberán incluir, en el caso de estudiantes con necesidades educativas específicas derivadas de discapacidad, los servicios de apoyo y asesoramiento adecuados, que evaluarán la necesidad de posibles adaptaciones curriculares. Ello es válido para el acceso a las enseñanzas oficiales de grado, máster y doctorado (artículos 14.2, 17.3, 20.2.).

Por otra parte, el Real Decreto 1892/2008 que regula las condiciones para el acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de grado y los procedimientos de admisión a las universidades públicas españolas fija que las Comisiones organizadoras de las Pruebas de Acceso a los Estudios Universitarios (PAEU) determinarán las medidas oportunas para garantizar que los/las estudiantes que presenten algún tipo de discapacidad puedan realizar la fase general y la específica en las debidas condiciones de igualdad (artículo 19). El mismo precepto es válido para las/los aspirantes con discapacidad a la prueba de acceso para mayores de 25 y 45 años (artículos 32 y 44). Así mismo, el Real Decreto establece la reserva de un 5% de las plazas disponibles para estudiantes que tengan reconocida una discapacidad, así como para estudiantes con necesidades educativas especiales permanentes asociadas a circunstancias personales de discapacidad.

Por lo que se refiere al sector de los estudiantes, en el artículo 15 del Real Decreto 1791/2010, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Estatuto del Estudiante Universitario,



Universidad de Valladolid

Consejo de Gobierno

El presente documento ha sido aprobado en la sesión de Consejo de Gobierno de fecha 28 de junio de 2013

El Secretario General,



## Universidad de Valladolid

se establece una exigencia general para que, tanto los procesos de acceso y admisión a la universidades, como las condiciones en cuanto a las instalaciones, los espacios virtuales y los medios materiales, humanos y técnicos en estas instituciones obedezcan a los principios de igualdad de oportunidades y plena integración en la comunidad universitaria de las personas con discapacidad.

El artículo 65 de este mismo Real Decreto 1791/2010, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Estatuto del Estudiante Universitario propone la "*creación de Servicios de Atención a la comunidad universitaria con discapacidad, mediante el establecimiento de una estructura que haga factible la prestación de los servicios requeridos por este colectivo*", así como el deber de las universidades de "*velar por la accesibilidad de herramientas y formatos con el objeto de que las/los estudiantes con discapacidad cuenten con las mismas condiciones y oportunidades a la hora de formarse y acceder a la información*". Por su parte, la adaptación de las prácticas de las/los estudiantes universitarios con discapacidad queda sometida a la regulación de lo contenido en el Real Decreto 1707/2011, de 18 de noviembre, por el que se regulan las prácticas académicas externas de las/los estudiantes universitarios.

Respecto al Personal Docente e Investigador y al Personal de Administración y Servicios la referencia normativa marco en esta materia la constituye la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, en especial en sus artículos 14.i), 48.h) y 59.

A raíz de estos preceptos jurídicos, y sus antecedentes, las universidades han ido incorporando, en sus estatutos y normas de desarrollo, referencias a este tema. Los aspectos que más aparecen en los estatutos son el principio de *igualdad de derechos y de oportunidades*, el derecho a la *no discriminación* y las medidas de *accesibilidad, adaptación e integración*.

Los Estatutos de la Universidad de Valladolid, aprobados por Acuerdo 104/2003, de 10 de julio, de la Junta de Castilla y León, recogen como uno de sus fines el de ofrecer educación superior, en régimen de *igualdad de oportunidades* (artículo 6). Los miembros de la comunidad universitaria tienen, entre sus derechos, el de *no ser discriminados por razones de discapacidad* (artículo 133.e). Por su parte, el artículo 187 de los estatutos señala como derechos de los estudiantes: f) el acceso, en condiciones de igualdad de oportunidades, a unas instalaciones adecuadas al desarrollo normal de su actividad universitaria y g) el seguimiento de los estudios con normalidad cuando se tuviera alguna discapacidad, así como la realización de pruebas y exámenes en condiciones acordes con sus capacidades, sin menoscabo de los requisitos académicos exigibles.

Desde hace años, la Universidad de Valladolid articula medidas concretas para facilitar el acceso e integración de las personas con discapacidad en su contexto universitario. Entre estas, cabe mencionar la singular importancia de la colaboración que la Universidad de Valladolid mantiene con la Gerencia de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León desde que, en 1997, ambas instituciones firmaron un convenio de colaboración para el desarrollo de programas



Universidad de Valladolid

Consejo de Gobierno

El presente documento ha sido aprobado en la sesión de  
Consejo de Gobierno de fecha 28 de junio de 2013



El Secretario General,

**Universidad de Valladolid**

de acción social y servicios sociales dirigidos a personas con discapacidad en el ámbito universitario.

Por todo ello, se plantea como avance e impulso en esta materia la promulgación de un Reglamento para el desarrollo de un Plan de atención a las personas con discapacidad en la Universidad de Valladolid.

## **TÍTULO I. LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID**

### **Artículo 1. Objeto del Reglamento.**

1. El reglamento establece las principales medidas para la atención a estudiantes, personal de administración y servicios (PAS) y personal Docente e Investigador (PDI) que, desarrollando su actividad propia académica o administrativa en la Universidad de Valladolid, presentan algún tipo de discapacidad que, al interactuar con los diversos contextos académicos, puede dificultar o impedir su participación plena y efectiva en la universidad, en igualdad de condiciones con el resto de su colectivo.

A la prestación de servicios, se suma la promoción de la participación de miembros de la comunidad universitaria en esta finalidad, así como la colaboración de administraciones, entidades y organización sociales que trabajan por la integración de las personas con discapacidad.

Para la interpretación y aplicación de este Reglamento deberán tenerse en cuenta las normas estatales y autonómicas aplicables en esta materia, descritas en el preámbulo.

2. Así mismo, mediante el presente Reglamento se aprueba el Plan de atención a personas con discapacidad en la Universidad de Valladolid (2013-2016). Este Plan de atención se establece desde un enfoque transversal que ofrece una prestación coordinada desde los distintos servicios universitarios. Se promueve desde el Vicerrectorado de Docencia y Estudiantes, si bien su consideración integral afecta a los Vicerrectorados de la Universidad de Valladolid con implicación y competencias en áreas que afectan a las circunstancias académicas y cotidianas de las personas con discapacidad: accesibilidad a los Centros y a la información, adaptación de los programas de docencia y tutoría, utilización de entornos virtuales, participación en proyectos y convocatorias de investigación o movilidad internacional, búsqueda de alojamiento en condiciones adaptadas a las circunstancias específicas del tipo de discapacidad, integración en las actividades deportivas, orientación y apoyo en convocatorias de empleo público, prevención de riesgos, provisión de mecanismos de participación, etc. Los ámbitos de competencia concurrentes se distinguen e identifican con los Vicerrectorados, Áreas y Servicios universitarios correspondientes.



Universidad de Valladolid  
Consejo de Gobierno

El presente documento ha sido aprobado en la sesión de  
Consejo de Gobierno de fecha 28 de junio de 2013

El Secretario General,



## Universidad de Valladolid

Igualmente, el Plan contiene medidas para procurar que la Universidad proporcione a sus estudiantes la formación necesaria sobre discapacidad para un buen ejercicio profesional y de ciudadanía, valorando la diversidad y promoviendo una comunidad universitaria incluyente y una sociedad solidaria.

### Artículo 2. **Ámbito de aplicación.**

El ámbito de aplicación del reglamento, en cuanto a los beneficiarios de las medidas que ampara, comprende el conjunto de las personas que configuran la comunidad universitaria en el distrito de la Universidad de Valladolid (Palencia, Segovia, Soria y Valladolid): estudiantes, PDI y PAS, sea cual sea la naturaleza de su relación jurídica con la misma; asimismo, desarrolla las previsiones del Capítulo III del Real Decreto 1791/2010, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Estatuto del Estudiante Universitario, en materia de acceso y admisión de estudiantes con discapacidad. En su aspecto orgánico, este reglamento se dirige a todos los órganos y unidades integrantes de su estructura académica y de gestión. Asimismo, se aplicará lo específicamente contenido en el presente reglamento sobre la colaboración y acuerdos con entidades y organismos públicos y privados relacionados con la esfera de la discapacidad y vinculados con la Universidad de Valladolid.

Se consideran estudiantes con discapacidad las personas matriculadas en la Universidad de Valladolid, durante el curso académico en vigor, que puedan acreditar —según normativa vigente— el reconocimiento administrativo de discapacidad, o necesidad educativa específica que pueda obstaculizar el desarrollo de su actividad académica en la Universidad de Valladolid.

La condición de discapacidad de los miembros del PAS y del PDI se acreditará a través del acto administrativo con eficacia a tal fin, conforme a la normativa general aplicable, emitido por los organismos competentes en esta materia, a efectos de solicitar servicios y recursos universitarios para personas con discapacidad.

En todo caso, se tendrá en cuenta como marco jurídicamente vinculante para la determinación de una discapacidad el cuadro de situaciones comprendidas en el artículo 1. 2. de la Ley 51/2003, de 2 de diciembre (LIONDAU).

### Artículo 3. **Derechos y deberes.**

1. En el marco de lo previsto en la normativa estatal y autonómica vigente, la Universidad de Valladolid, conforme con sus Estatutos, orientará su actuación a establecer para las personas con discapacidad incluidas en el ámbito de aplicación de este reglamento la garantía de los siguientes derechos:

a) A la igualdad de oportunidades, proscribiendo cualquier forma de discriminación y estableciendo medidas de acción positiva tendentes a asegurar su participación plena y efectiva en el ámbito universitario.



Universidad de Valladolid

Consejo de Gobierno

El presente documento ha sido aprobado en la sesión de  
Consejo de Gobierno de fecha 28 de junio de 2013

El Secretario General,



## Universidad de Valladolid

b) A recibir información, orientación y asesoramiento sobre las medidas, recursos, servicios y procedimientos de atención a las personas con discapacidad en el contexto universitario.

c) A disponer de medios, apoyos y recursos que aseguren la igualdad de oportunidades en relación con los demás componentes de la comunidad universitaria, según la normativa vigente sobre esta materia, y dentro de las disponibilidades presupuestarias de la Universidad.

d) A la accesibilidad universal a los edificios, espacios, instalaciones y dependencias de la Universidad de Valladolid, incluidos los espacios virtuales, así como los servicios, procedimientos y el suministro de información, según la normativa vigente sobre esta materia y dentro de las disponibilidades presupuestarias de la Universidad.

e) A la exención de tasas y precios públicos en los estudios conducentes a la obtención de títulos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, según la normativa vigente sobre esta materia.

f) A la adaptación de tiempos y medios en las pruebas selectivas de los procedimientos de selección establecidos en las convocatorias de acceso a la Universidad de Valladolid, de acuerdo con la normativa vigente, siempre que se solicite y justifique con la documentación de los organismos competentes en la materia, siguiendo los principios y criterios de igualdad de oportunidades, capacidad y mérito.

g) En el caso de los/las estudiantes con discapacidad, a los ajustes de los programas y actividades de tutoría y de prácticas, realizando las adaptaciones metodológicas precisas y, en su caso, estableciendo tutorías específicas, en función de las necesidades acreditadas.

h) A la adaptación a sus necesidades acreditadas de cuantos procedimientos de evaluación deban acometer procediendo los Centros, los Departamentos y los Servicios, cuando proceda, a realizar las adaptaciones metodológicas, temporales y espaciales precisas, sin que ello suponga disminución del nivel de exigencia establecido. Para ello, podrán requerir informes y colaboración de la Comisión de Atención a la Discapacidad y de la Unidad de Atención a Personas con Discapacidad de la Universidad de Valladolid, reguladas en este reglamento, así como de las entidades, servicios u organismos competentes en esta materia.

i) A la plena participación en todas las actividades universitarias, así como en los órganos de gobierno y de representación de la universidad.

j) A los demás derechos reconocidos por la normativa vigente que afecte a esta materia.

2. De igual modo, todas las personas incluidas en el ámbito de aplicación de este reglamento están sujetas al cumplimiento de los deberes que les afectan, generales y particulares, de acuerdo con la normativa aplicable.



Universidad de Valladolid

Consejo de Gobierno

El presente documento ha sido aprobado en la sesión de  
Consejo de Gobierno de fecha 28 de junio de 2013

El Secretario General,



**Universidad de Valladolid**

## **TÍTULO II. ATENCIÓN A ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD EN LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID.**

### **Artículo 4. Medidas para la Integración de estudiantes con discapacidad en la Universidad de Valladolid.**

En su marco estatutario, y de acuerdo con las normas jurídicas estatales y autonómicas aplicables sobre esta materia, las medidas para el logro de la integración de estudiantes con discapacidad en la Universidad de Valladolid, serán, al menos, las siguientes:

1. Adaptación de las Pruebas de Acceso a la Universidad, tanto la general como las previstas para mayores de 25 y de 45 años, conforme al Real Decreto 1892/2008, que regula las condiciones para el acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de grado y los procedimientos de admisión a las universidades públicas españolas.

La Universidad de Valladolid, a través de su Sección de Pruebas de Acceso, y con arreglo a la normativa vigente, tramitará las solicitudes de adaptación de las pruebas de acceso a la universidad para estudiantes que, en el momento de su inscripción, justifiquen debidamente alguna discapacidad que les impida realizar dichas pruebas en las debidas condiciones de igualdad. Las medidas a adoptar se determinarán por la Comisión Organizadora y el Tribunal de las Pruebas de Acceso a los Estudios Universitarios (PAEU).

2. Reserva de plazas en el ingreso a los centros docentes. De acuerdo con el citado Real Decreto 1892/2008, la Universidad de Valladolid reserva un 5% de las plazas disponibles para estudiantes que tengan reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33%, así como para aquellos estudiantes con necesidades educativas especiales permanentes asociadas a las circunstancias personales de discapacidad que durante su escolarización anterior hayan precisado de recursos y apoyos para su plena normalización educativa.

3. Exención de tasas y precios públicos de matrícula en los estudios universitarios. Según lo establecido en el artículo 45.4 y la disposición adicional vigésima cuarta de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, así como, para cada curso académico, en la normativa autonómica por la que se fijan los precios públicos por estudios universitarios en las Universidades Públicas de Castilla y León todo estudiante que tenga reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33% tiene derecho a la exención del pago de precios públicos en los estudios que conducen a la obtención de un título de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, según disponga la normativa vigente en esta materia.

4. Accesibilidad universal y diseño para todas las personas.



Universidad de Valladolid

Consejo de Gobierno

El presente documento ha sido aprobado en la sesión de  
Consejo de Gobierno de fecha 28 de junio de 2013

El Secretario General,



**Universidad de Valladolid**

a) La Universidad de Valladolid, a través de la Unidad Técnica de Arquitectura, desarrolla las medidas y el Plan de accesibilidad que aplica a los edificios universitarios en cumplimiento de la normativa vigente.

La Unidad de Atención a Personas con Discapacidad, prevista en este reglamento, colaborará en esta labor con la tramitación de las sugerencias y aportaciones de las personas de la comunidad universitaria con discapacidad.

La Universidad adecuará sus edificios, instalaciones y dependencias a las condiciones de accesibilidad requeridas por las personas con cualquier tipo de discapacidad, en la medida de sus posibilidades presupuestarias y de acuerdo con la normativa estatal y autonómica aplicable. Asimismo velará por la adecuación de sus sistemas de información y comunicación –especialmente de su página Web– a dichas condiciones de accesibilidad.

b) Las directrices generales de la Universidad de Valladolid para la elaboración de planes de estudio deben garantizar, entre los principios que orientan su diseño, que la formación en cualquier actividad profesional debe realizarse desde el respeto y promoción de los Derechos Humanos y los principios de accesibilidad universal y diseño para todas las personas.

En los planes de estudio en que proceda, se incluirán enseñanzas relacionadas con dichos derechos y principios. En los términos dispuestos por la reglamentación general de estudiantes y de actividades docentes, los órganos competentes de las titulaciones universitarias realizarán propuestas de adaptación e inclusión de la accesibilidad universal y el diseño para todos, en los planes de estudio que se considere. Dichos órganos podrán contar en sus Comisiones con la colaboración de la Comisión de Atención a la discapacidad, la Unidad de Atención a Personas con Discapacidad y miembros de la comunidad universitaria expertos en esta materia.

5. Becas de carácter general y movilidad para estudios universitarios. De acuerdo con las convocatorias anuales de estas becas, las/los estudiantes con discapacidad legalmente calificada podrán reducir la carga lectiva a matricular, en los términos y para los casos que prevea dicha convocatoria en vigor. Asimismo, podrá beneficiarse de las deducciones estipuladas para el cálculo de la renta familiar a efectos de beca.

6. Movilidad internacional. La Universidad de Valladolid, a través del Servicio de Relaciones Internacionales, ofrecerá información, orientación y asesoramiento sobre las medidas de apoyo, los recursos universitarios especializados y ayudas existentes para que las personas con discapacidad de la comunidad universitaria de la Universidad de Valladolid puedan participar en los programas de movilidad europeos e internacionales. Del mismo modo, se ofrece información sobre los recursos y servicios de que dispone la Universidad de Valladolid y su entorno destinados a la acogida de personas con discapacidad provenientes de los programas de intercambio internacional.



Universidad de Valladolid

Consejo de Gobierno

El presente documento ha sido aprobado en la sesión de  
Consejo de Gobierno de fecha 28 de junio de 2013

El Secretario General,



## Universidad de Valladolid

Para ello, se cuenta con la colaboración de la Unidad de Atención a Personas con Discapacidad, cuyo papel es de facilitador de los recursos que se disponen, tanto en el ámbito de la Universidad de Valladolid como en el contexto general.

7. Adaptaciones de acceso al currículum. La Universidad de Valladolid proporcionará cauces y procedimientos de que dispone para que aquellas y aquellos estudiantes con discapacidad, que así lo requieran y lo soliciten, dispongan de adaptaciones que garanticen una efectiva igualdad de oportunidades en su proceso de formación universitaria.

Las adaptaciones aludidas se refieren, principalmente, a modificaciones o provisión de recursos espaciales, materiales, personales o de comunicación, que facilitarán que la/el estudiante con discapacidad pueda acceder al currículum ordinario de la titulación. Las adaptaciones de acceso al currículum no afectarán a las enseñanzas nucleares de la titulación, aunque deberán tener en cuenta las diferencias y necesidades individuales acreditadas por cada estudiante con discapacidad.

De acuerdo con el artículo 39 del Reglamento de Ordenación Académica de la Universidad de Valladolid, y sin menoscabo de los requisitos académicos exigidos, las pruebas de evaluación deberán adaptarse a las necesidades acreditadas del alumnado con discapacidad, procediendo los Centros y los Departamentos a las adaptaciones metodológicas, temporales y espaciales precisas bajo la supervisión y asesoramiento de la del servicio o unidad de la Universidad de Valladolid responsable de la atención a los estudiantes con discapacidad. Los estudiantes con discapacidad que requieran alguna de estas adaptaciones deberán solicitarlo por escrito al Centro, en los primeros 15 días de cada cuatrimestre. Las solicitudes, según el modelo que se incluye en anexo nº2 de este Reglamento, deberán dirigirse al Secretariado de Asuntos Sociales de la Universidad de Valladolid que las tramitará de acuerdo con lo previsto en el artículo 11 del presente reglamento.

En aquellos casos que -por su complejidad- determine el Secretariado de Asuntos Sociales de la Universidad de Valladolid, se reunirá la **Comisión de Atención a la discapacidad**, prevista en este reglamento para determinar y resolver las adaptaciones curriculares propuestas al profesorado. En todo caso, se tendrán en cuenta los criterios siguientes:

a) **Respecto a exámenes y pruebas de evaluación**, las medidas podrán consistir en la adaptación de los tiempos, elaboración de modelos adaptados de examen y puesta a disposición del estudiante de los medios materiales y humanos, apoyos y productos de apoyo que precise para la realización de las pruebas, en la garantía de accesibilidad a la información y a la comunicación de los procesos, así como al espacio físico donde ésta se desarrolle.

b) **Apoyo en el ámbito académico durante los estudios universitarios**. La Universidad de Valladolid, a través de sus servicios y recursos realizará aquellas modificaciones o



Universidad de Valladolid

Consejo de Gobierno

El presente documento ha sido aprobado en la sesión de  
Consejo de Gobierno de fecha 28 de junio de 2013

El Secretario General,



## Universidad de Valladolid

proveerá de recursos espaciales, materiales, personales o de comunicación, que permitan que el alumnado con discapacidad pueda acceder al currículo ordinario. Entre estas modificaciones se encuentran la reubicación adecuada en el aula y adaptación de mobiliario o espacios, la incorporación de ayudas específicas y productos de apoyo, la facilitación de acceso a la información académica y todas aquellas que –aplicando criterios de demanda, oportunidad y consentimiento– se estimen oportunas para dar cumplimiento al principio de igualdad de oportunidades.

El personal docente facilitará el acceso a la realización de prácticas a las/los estudiantes con necesidades especiales asociadas a discapacidad. En este sentido, para las/los estudiantes que no puedan realizar las prácticas de modo ordinario por su discapacidad, se buscará un sistema alternativo, en función de sus necesidades, con el fin de que puedan lograr una evaluación en condiciones de igualdad respecto a sus compañeras y compañeros.

**c) Estudiante con discapacidad a tiempo parcial.** Dicha condición será válida únicamente durante el correspondiente curso académico. En todos los casos, será precisa la presentación de la oportuna solicitud, teniendo en cuenta que, las situaciones alegadas, se deberán acreditar documentalmente ante la Unidad de Atención a Personas con Discapacidad del Secretariado de Asuntos Sociales de la Universidad de Valladolid quien elevará la solicitud al Rector. El Decano o Director del Centro correspondiente resolverá las solicitudes de reconocimiento de estudiante a tiempo parcial, conforme al artículo 30 del Reglamento de Ordenación Académica, aprobado por acuerdo del Consejo de Gobierno de 16 de febrero de 2012. En todo caso, esta solicitud será anterior al inicio del proceso del proceso de matrícula.

**d) Productos de apoyo y ayudas técnicas específicas.** La Universidad de Valladolid pone a disposición de las personas con discapacidad de la comunidad universitaria, que así lo soliciten y lo requieran, el préstamo de ayudas técnicas específicas que coadyuven a mejorar el desenvolvimiento académico, a través de los recursos propios o aquellos que se pudieran obtener de la colaboración con otras entidades, desde los recursos disponibles. El Secretariado de Asuntos Sociales, a través de su Unidad de Atención a Personas con Discapacidad de la Universidad de Valladolid evaluará la idoneidad y tramitará el préstamo de los productos que mejor se adapten a las circunstancias y necesidades educativas para mejorar el desarrollo académico.

### **Artículo 5. Profesor/a de orientación en el Centro docente.**

Esta figura se establece como un recurso de apoyo para la/el estudiante con discapacidad en su centro docente, con la finalidad de favorecer su incorporación y permanencia en los estudios universitarios, desde la igualdad de trato, estimulando su participación activa en la comunidad universitaria.



Universidad de Valladolid

Consejo de Gobierno

El presente documento ha sido aprobado en la sesión de  
Consejo de Gobierno de fecha 28 de junio de 2013

El Secretario General,



## Universidad de Valladolid

El profesorado de orientación y apoyo se coordinará con la Unidad de Atención a Personas con Discapacidad para el mejor aprovechamiento de ambos recursos. En este ámbito, algunas de las funciones de dicho profesorado, entre otras que se establecerán en la normativa reguladora de esta figura en la Universidad de Valladolid, serán las siguientes:

1. Asesoramiento a estudiantes en el diseño de su currículum académico, ayudándoles a escoger grupos y asignaturas optativas.
2. Atención a las dificultades didácticas de estudiantes con discapacidad.
3. Colaboración en la atención a las necesidades educativas halladas en el desenvolvimiento académico debido a la discapacidad y en el establecimiento de las adaptaciones oportunas para superarlas, a través de la Comisión de Atención a la Discapacidad.
4. Motivación académica de las/los estudiantes a lo largo del período educativo.

### Artículo 6. Promoción del deporte universitario adaptado.

La Universidad de Valladolid, a través de sus servicios y dentro de la disponibilidad presupuestaria existente, promoverá programas de actividad física y deportiva para estudiantes con discapacidad, facilitando los medios disponibles y adaptando las instalaciones que correspondan en cada caso, de acuerdo con el artículo 62 del Estatuto del Estudiante Universitario.

### Artículo 7. Permanencia.

El alumnado universitario con discapacidad se registrará por el mismo régimen de permanencia que el resto de estudiantes de la Universidad de Valladolid, salvo las excepciones que contemple la normativa vigente.

## TÍTULO III. Unidad de Atención a Personas con Discapacidad y Comisión de Atención a la Discapacidad en la Universidad de Valladolid.

### Artículo 8. Creación, ubicación y naturaleza de la Unidad de Atención a Personas con Discapacidad.

Con el objeto de facilitar la inclusión y mayor autonomía posible de las personas con discapacidad en la Universidad de Valladolid, se crea la **Unidad de Atención a Personas con Discapacidad de la Universidad de Valladolid**, a través del Vicerrectorado de Docencia y Estudiantes, que tendrá su sede y estará integrada en el Secretariado de Asuntos Sociales; no obstante, en el caso de que la Unidad se configurase finalmente como unidad administrativa de personal de administración y servicios, esta creación quedará condicionada en su eficacia jurídica a la previsión al respecto de la correspondiente Relación de Puestos de Trabajo.



Universidad de Valladolid

Consejo de Gobierno

El presente documento ha sido aprobado en la sesión de  
Consejo de Gobierno de fecha 28 de junio de 2013

El Secretario General,



## Universidad de Valladolid

La Unidad promueve y canaliza acciones encaminadas a la superación de los obstáculos que dificulten o impidan el acceso y el desenvolvimiento en el ámbito universitario de las personas con discapacidad, desde el principio de la igualdad de oportunidades. Se constituye como recurso universitario de acceso, información, orientación y de apoyo técnico a la tramitación de las solicitudes de las personas con discapacidad que forman parte de la comunidad universitaria.

### **Artículo 9. Objetivos de actuación de la Unidad de Atención a Personas con Discapacidad.**

Los principales objetivos de la Unidad de Atención a Personas con Discapacidad en la Universidad de Valladolid son:

- a) Facilitar la inclusión y el desarrollo de la autonomía de las personas con discapacidad en el ámbito universitario.
- b) Potenciar la sensibilización y la solidaridad en el ámbito universitario hacia las personas con discapacidad.
- c) Facilitar el acceso de las personas con discapacidad a todos los recursos y servicios de que dispone la Universidad, en igualdad de condiciones con el resto de miembros de su mismo colectivo.
- d) Colaborar en la organización y realización de acciones formativas relacionadas con la diversidad.
- e) Promover experiencias de convivencia en alojamientos adaptados.
- f) Promover el desarrollo de investigaciones y estudios específicos sobre la Universidad y las personas con discapacidad.
- g) Favorecer la formación e integración laboral de las personas con discapacidad en la Universidad de Valladolid.

### **Artículo 10. Funciones y servicios que ofrece la Unidad de Atención a Personas con Discapacidad en la Universidad de Valladolid.**

Las funciones y servicios que ofrece la Unidad de Atención a Personas con Discapacidad en la Universidad de Valladolid son los siguientes:

- a) Información, orientación y asesoramiento sobre derechos, deberes y recursos existentes para las personas con discapacidad de la Universidad de Valladolid.
- b) Colaboración con la Comisión organizadora de la PAEU con los informes y recursos que la Unidad tenga disponibles en la transición de las/los estudiantes con discapacidad hacia los estudios universitarios de la Universidad de Valladolid.



Universidad de Valladolid

Consejo de Gobierno

El presente documento ha sido aprobado en la sesión de  
Consejo de Gobierno de fecha 28 de junio de 2013

El Secretario General,



## Universidad de Valladolid

- c) Tramitación, en su caso, en los términos que se prevean en las correspondientes instrucciones de servicio, de las solicitudes que planteen las personas de la comunidad universitaria con discapacidad y que no puedan resolverse con los recursos en ese momento existentes.
- d) Asesoramiento e informes sobre la necesidad de establecer adaptaciones curriculares y de evaluación, en función de sus necesidades académicas especiales.
- e) Información al profesorado, a través de Centros y Órganos del Sistema Interno de Garantía de la Calidad, así como al Personal de Administración y Servicios, de las necesidades de estudiantes con discapacidad que puedan ser resueltas en el ámbito de su competencia, desde la solicitud planteada por la persona afectada, su justificación y la suscripción del consentimiento informado.
- f) Información, orientación y tramitación del préstamo de los productos de apoyo y material adaptado de que dispone la Unidad.
- g) Colaboración en asesoramiento y tramitación de solicitudes de sugerencias en materia de accesibilidad realizadas por las personas con discapacidad de la Universidad de Valladolid.
- h) Promoción y colaboración en la organización de actividades de sensibilización dirigidas a la comunidad universitaria, a través de jornadas, cursos, guías y material informativo sobre la discapacidad.
- i) Colaboración en la organización de actividades de formación enmarcadas en las titulaciones universitarias que requieran contenidos académicos sobre discapacidad.
- j) Colaboración en la organización de actividades de formación sobre discapacidad dirigidas al personal de la Universidad de Valladolid.
- k) Colaboración con las administraciones, entidades y organizaciones sociales y, en su caso, promoción de convenios de colaboración.
- l) Impulso, a través del Vicerrectorado de Docencia y Estudiantes, de convenios con empresas y organizaciones para facilitar la inserción laboral de personas con discapacidad.
- m) Colaboración con la Asociación de Voluntariado de la Universidad de Valladolid para el desarrollo de los programas que necesiten la incorporación de personas voluntarias del ámbito universitario.
- n) Elaboración de los protocolos de actuación necesarios para el mejor funcionamiento de la Unidad.
- o) Emisión de informes de impacto de discapacidad, con carácter facultativo y no vinculante, a petición del Vicerrectorado competente en cada materia, en relación con los proyectos de normas con incidencia transversal en alguno de los sectores de la comunidad universitaria.



Universidad de Valladolid

Consejo de Gobierno

El presente documento ha sido aprobado en la sesión de  
Consejo de Gobierno de fecha 28 de junio de 2013

El Secretario General,



**Universidad de Valladolid**

p) Cualquier otra que le sea encomendada por el Consejo de Gobierno.

#### **Artículo 11. Procedimiento de actuación de la Unidad de Atención a Personas con Discapacidad.**

1. El procedimiento general para tramitar las solicitudes de las personas con discapacidad de la comunidad universitaria es el siguiente:

a) Cualquier miembro de la comunidad universitaria de la Universidad de Valladolid que, en atención a su discapacidad, solicite alguna medida, servicio o recurso deberá hacerlo constar por escrito, cumplimentando la solicitud en el modelo previsto al efecto (en anexos nº 2 y nº 3). Las solicitudes deberán dirigirse al Secretariado de Asuntos Sociales de la Universidad de Valladolid y se presentarán a través del correspondiente registro, de conformidad con el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y con la normativa universitaria vigente tanto respecto al registro automatizado tradicional como, en su caso, al electrónico.

b) La persona que haya solicitado la actuación de la Unidad de Atención será citada a una entrevista para evaluar la necesidad de establecer adaptaciones y recursos o medidas en función del contenido de su solicitud.

2. Procedimiento de actuación relativo a adaptaciones de acceso al currículum.

De acuerdo con el punto anterior, el Secretariado de Asuntos Sociales tramitará todas las solicitudes de estudiantes que tengan reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33%, así como las de estudiantes con necesidades educativas especiales permanentes asociadas a circunstancias personales de discapacidad. Las solicitudes sobre adaptaciones académicas deben estar justificadas mediante informes facultativos actualizados, emitidos por los profesionales u organismos competentes en la materia (Ej. Departamentos de Orientación Educativa, Centro base de atención a personas con discapacidad), con las indicaciones pertinentes y detalladas sobre la adaptación requerida. Estos informes serán aportados por la/el estudiante junto a la solicitud.

En el caso de estudiantes de nuevo ingreso, la Unidad de Atención solicitará información, a través de la Sección de Pruebas de Acceso, al centro de procedencia del/la estudiante sobre las adaptaciones que hayan sido necesarias para que pudiera cursar los estudios previos. En consecuencia, la determinación de dichas medidas se hará basándose en las adaptaciones curriculares tramitadas en el nivel de estudios anterior a la universidad, las cuales estarán debidamente informadas por los correspondientes servicios de orientación.

La Unidad de Atención a Personas con Discapacidad y, si procede, la Comisión de Atención a la Discapacidad en la Universidad de Valladolid, evaluarán la necesidad de posibles adaptaciones curriculares, de acuerdo a la documentación justificativa de su necesidad presentada junto a la solicitud, o previo requerimiento al amparo del art. 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.



Universidad de Valladolid

Consejo de Gobierno

El presente documento ha sido aprobado en la sesión de  
Consejo de Gobierno de fecha 28 de junio de 2013



El Secretario General,

## Universidad de Valladolid

Al efecto de determinar la necesidad del establecimiento de adaptaciones curriculares o de evaluación, itinerarios o estudios alternativos, la Unidad de Atención elaborará un informe sobre las adaptaciones propuestas que, con el consentimiento informado expresado por la/el estudiante, se transmitirá al profesorado implicado en la docencia. Para ello, la Unidad de Atención citará a una entrevista al profesorado implicado junto con las/los estudiantes afectados, contando, si procede, con la presencia y oportuna supervisión de personal técnico y especialistas de organizaciones de discapacidad. A tal efecto, la Universidad de Valladolid suscribirá los oportunos convenios de colaboración con las entidades correspondientes.

3. Para optar a cualquier otro recurso o servicio vinculado a esta Unidad, será necesario que la persona con discapacidad de la comunidad universitaria firme el consentimiento informado de la prestación del servicio y condiciones generales establecidas en la presente normativa.

4. A fin de desarrollar de forma eficaz y eficiente sus funciones, la Unidad de Atención a Personas con Discapacidad establecerá líneas de actuación coordinada con los servicios universitarios, así como con el asesoramiento y participación, si es preciso, de especialistas y profesionales de la comunidad universitaria.

### Artículo 12. Comisión de Atención a la Discapacidad en la Universidad de Valladolid.

Con la finalidad de determinar y resolver aquellas adaptaciones curriculares propuestas al profesorado, en los casos cuya problemática especialmente compleja lo requiera, el Secretariado de Asuntos Sociales de la Universidad de Valladolid podrá pedir la convocatoria de la Comisión de Atención a la Discapacidad, prevista en este reglamento.

La Comisión estará presidida por la Vicerrectora de Docencia y Estudiantes, y contará, además, como mínimo con otros dos miembros con especialización en la materia. Su composición concreta se determinará mediante la oportuna resolución rectoral. En caso de que se considere necesario, se establece la posibilidad de contar con el concurso e información aportada por personal técnico de la Universidad de Valladolid, el/la profesor/a de orientación en el Centro docente del que proceda la solicitud, así como de los Centros de Secundaria, entidades e instituciones de atención a personas con discapacidad vinculadas al estudiante con discapacidad.

Las funciones de dicha Comisión serán las de evaluar y aprobar un informe-propuesta de adaptaciones curriculares, de acuerdo a la documentación justificativa de su necesidad presentada por la/el estudiante con discapacidad junto con su solicitud o previo requerimiento al amparo del artículo 71 de la Ley 30/1992. Las decisiones de esta Comisión se adoptarán por mayoría de sus componentes.



**Universidad de Valladolid**

Universidad de Valladolid

Consejo de Gobierno

El presente documento ha sido aprobado en la sesión de

Consejo de Gobierno de fecha 28 de junio de 2013

El Secretario General,



## **TÍTULO IV. ATENCIÓN AL PERSONAL CON DISCAPACIDAD EN LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID.**

### **Artículo 13. Medidas para la atención al Personal Docente e Investigador (PDI) con discapacidad en la Universidad de Valladolid.**

La Universidad de Valladolid, a través de los recursos, servicios, medios técnicos y personales de que dispone, ofrecerá la orientación y medios necesarios para atender al Personal Docente e Investigador (PDI) con discapacidad, cuando sea necesario, para minimizar las limitaciones técnicas o ambientales inherentes a su situación en el ámbito universitario para el correcto desarrollo de sus tareas. En todo caso, se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

a) La Unidad de atención ofrecerá la información, orientación y asesoramiento sobre los derechos y recursos existentes para el PDI con discapacidad durante su vinculación a la Universidad de Valladolid.

b) Se promoverán aquellas adaptaciones al puesto de trabajo que sean necesarias y posibles para el PDI con discapacidad acreditada que lo requiera durante su vinculación a la Universidad de Valladolid.

La Unidad de Atención a Personas con Discapacidad orientará al PDI en la tramitación de solicitudes de adaptación, contando con las sugerencias y aportaciones del/la solicitante. Esta Unidad elevará las solicitudes, que se presentarán según el modelo que se incluye en anexo nº3 a este Reglamento, al Vicerrectorado de Profesorado, para que se movilicen los recursos materiales u organizativos disponibles, en la medida de las posibilidades existentes, para resolverlas.

c) Asimismo, al PDI con discapacidad de la Universidad de Valladolid le será de aplicación lo establecido en la legislación vigente sobre integración social y laboral de las personas con discapacidad y en el "Modelo de plantilla de Personal Docente e Investigador de la Universidad de Valladolid".

d) De igual modo, en el caso del PDI con hijos/as con discapacidad a su cargo, se tendrán en consideración los criterios establecidos respecto a la flexibilidad de la jornada laboral de los/las empleados/as públicos, para favorecer la conciliación de la vida personal, familiar y laboral. Así, los órganos de gobierno de los Centros Docentes y de los Departamentos e Institutos universitarios, tratarán de atender las solicitudes de cambio/adequación de horarios en la carga docente asignada al PDI con hijo/os a cargo con discapacidad, cuando se acredite documentalmente tal necesidad, a fin de conciliar los horarios de docencia asignada con los de los centros de educación especial y otros centros donde el hijo/a con discapacidad reciba atención.



Universidad de Valladolid

Consejo de Gobierno

El presente documento ha sido aprobado en la sesión de  
Consejo de Gobierno de fecha 28 de junio de 2013

El Secretario General,



## Universidad de Valladolid

e) La Universidad de Valladolid, en cumplimiento de sus fines y a través de los departamentos, los centros y los institutos universitarios de investigación y el PDI que los componen, potenciará la investigación, la docencia y la formación específica en materia de discapacidad.

### **Artículo 14. Medidas para la atención al Personal de Administración y Servicios con discapacidad en la Universidad de Valladolid.**

La Universidad de Valladolid, a través de los recursos, servicios, medios técnicos y personales de que dispone, ofrecerá la orientación y los medios necesarios para atender al Personal de Administración y Servicios (PAS) con discapacidad para que pueda realizar sus tareas, minimizando las limitaciones técnicas o ambientales inherentes a cada situación en el ámbito universitario. Serán vinculantes, a este respecto, los criterios siguientes:

a) En la Universidad de Valladolid se aplicará lo establecido en la legislación vigente sobre integración social y laboral de las personas con discapacidad.

b) La Unidad de atención ofrecerá la información, orientación y asesoramiento sobre los derechos y recursos existentes para el PAS con discapacidad durante su vinculación con la Universidad de Valladolid.

c) Se promoverán aquellas adaptaciones al puesto de trabajo que sean necesarias y posibles para el PAS con discapacidad acreditada que lo requiera durante su vinculación con la Universidad de Valladolid.

La Unidad de Atención a Personas con Discapacidad orientará al PAS en la tramitación de solicitudes de adaptación, contando con las sugerencias y aportaciones de la persona solicitante. Esta Unidad elevará las solicitudes a la Gerencia de la Universidad, según el modelo que se incluye en anexo nº3 a este Reglamento, para que se movilicen los recursos materiales u organizativos disponibles, en la medida de las posibilidades existentes, para resolverlas.

d) De igual modo, al PAS de la Universidad de Valladolid con hijos/as con discapacidad a su cargo, se le aplicará lo dispuesto en la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, en especial lo contenido en su artículo 48. h) y en la Instrucción sobre jornada, vacaciones, licencias y permisos del Personal de Administración y Servicios de la Universidad de Valladolid, de 31 de julio de 2008.



Universidad de Valladolid

Consejo de Gobierno

El presente documento ha sido aprobado en la sesión de  
Consejo de Gobierno de fecha 28 de junio de 2013

El Secretario General,



**Universidad de Valladolid**

## **TÍTULO V. ACTUACIONES DE COORDINACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL REGLAMENTO.**

### **Artículo 15. Coordinación de los servicios universitarios.**

De cara a lograr una intervención transversal, la Unidad de Atención a Personas con Discapacidad se coordinará con los diferentes servicios universitarios que, en cada caso, pudieran estar implicados en la integración de personas con discapacidad en la Universidad de Valladolid.

### **Artículo 16. Defensoría de la Comunidad Universitaria.**

La Unidad de Atención a Personas con Discapacidad colaborará con la Defensoría de la Comunidad Universitaria en el ejercicio de sus funciones, en todos aquellos asuntos requeridos sobre la materia en la que dicha Unidad es competente.

### **Artículo 17. Colaboración y acuerdos con las organizaciones y administraciones en la atención a las personas con discapacidad.**

Al amparo de lo previsto en materia de corresponsabilidad y colaboración en el artículo 5 de la Ley 2/2013, de 15 de mayo, las medidas establecidas en el reglamento se abordarán desde la colaboración e intercambio con las organizaciones existentes e instituciones públicas y privadas relacionadas con las personas con discapacidad. Para ello, se establecerán acuerdos y convenios de colaboración que permitan instrumentalizar las acciones operativas y específicas, sobre la base de objetivos coincidentes o compartidos.

De igual modo, para facilitar la transición de las personas con discapacidad a los estudios universitarios se recabará la colaboración de los Departamentos de Orientación Educativa de los Centros de Enseñanza Secundaria, a través de las Direcciones Provinciales de Educación y también de las entidades e instituciones directamente vinculadas a las personas con discapacidad.

### **Artículo 18. Promoción de actividades solidarias.**

Las actuaciones en esta materia tomarán como referencia lo establecido en el Real Decreto 1393/2007, de 2 de julio, que establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, según cuyo artículo 12.8 el plan de estudios de cada titulación deberá contemplar la posibilidad de que las y los estudiantes obtengan un reconocimiento de, al menos, 6 créditos sobre el total de dicho plan, por la participación en actividades solidarias, culturales, deportivas, de representación estudiantil y de cooperación.

De este modo, la Universidad de Valladolid tratará de promover solidaridad y fomentar el voluntariado de la comunidad universitaria en el ámbito de la discapacidad, de acuerdo con las previsiones contenidas en el artículo 12 -Reconocimiento de créditos de actividades universitarias



Universidad de Valladolid  
Consejo de Gobierno

El presente documento ha sido aprobado en la sesión de  
Consejo de Gobierno de fecha 28 de junio de 2013

El Secretario General,



## Universidad de Valladolid

solidarias y de cooperación- del Reglamento de la Universidad de Valladolid de reconocimiento de otras actividades universitarias en los estudios de grado de la Universidad de Valladolid, o en las disposiciones que en el futuro regulen esta materia.

Conforme con la citada normativa universitaria, dicho reconocimiento se realizará previo informe de la Dirección del Área de Asuntos Sociales. Se reconocerán igualmente las actividades solidarias organizadas por otras instituciones, cuando exista convenio previo con la Universidad en el que se otorgue expresamente la denominación de *actividad con reconocimiento en créditos*, permaneciendo sujeto igualmente al informe del Área de Asuntos Sociales.

### Disposición final

1. Se modifica el artículo 39 del Reglamento de Ordenación Académica de la Universidad de Valladolid, que queda redactado del siguiente modo:

*“Las pruebas de evaluación deberán adaptarse a las necesidades acreditadas del alumnado con discapacidad, procediendo los Centros y los Departamentos a las adaptaciones metodológicas, temporales y espaciales precisas bajo la supervisión y asesoramiento del servicio o unidad de la Universidad de Valladolid responsable de la atención a los estudiantes con discapacidad. Los estudiantes con discapacidad que requieran alguna de estas adaptaciones deberán solicitarlo por escrito al Centro, en los primeros 15 días de cada cuatrimestre. Las solicitudes, según el modelo establecido al respecto, deberán dirigirse al Secretariado de Asuntos Sociales de la Universidad de Valladolid que las tramitará de acuerdo con lo previsto en el artículo 11 del Reglamento para el desarrollo de un plan de atención a las personas con discapacidad en la Universidad de Valladolid.”*

2. El presente Reglamento entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León, previa su aprobación por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Valladolid.



**Universidad de Valladolid**

Universidad de Valladolid

Consejo de Gobierno

El presente documento ha sido aprobado en la sesión de  
Consejo de Gobierno de fecha 28 de junio de 2013



El Secretario General,

## **ANEXO Nº1:**

# **PLAN DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID (2013-2016)**

La atención integral para garantizar la igualdad de oportunidades en el contexto universitario constituye un criterio preferente de calidad en la Universidad de Valladolid. Dicha atención se prestará con arreglo a lo establecido en el artículo 49 de la Constitución Española, la legislación general sobre igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad y, particularmente, en lo dispuesto en la legislación universitaria (estatal, autonómica y de la propia universidad).

El Plan Estratégico de la Universidad de Valladolid (Universidad de Valladolid) 2008-2014 incluye en su eje nº 4 de la *Universidad en la sociedad*, el objetivo estratégico 3 de *promover la igualdad, el desarrollo de derechos sociales y la responsabilidad social*. Este objetivo se desarrolla con acciones estratégicas como la ejecución de programas de acción social de integración de personas con necesidades específicas derivadas de una discapacidad, la accesibilidad, la convivencia intergeneracional y la promoción de la igualdad. En el desarrollo de estas iniciativas se requiere la participación activa de las entidades, instituciones y las propias personas con discapacidad, como agentes implicados para recoger sus aportaciones y perspectivas.

Con la creación de la **Unidad de Atención a Personas con Discapacidad en la Universidad de Valladolid**, la institución académica consolida su compromiso para articular en un Plan las acciones estratégicas necesarias para el desarrollo de la Atención a las Personas con Discapacidad en su contexto universitario. El presente Plan de actuación persigue el criterio de la transversalidad como instrumento necesario para el abordaje integral de las actuaciones dirigidas a las personas con discapacidad, implicando para ello a los diferentes órganos de gobierno, en función de sus competencias, y al personal responsable de las Áreas y los Servicios de la Universidad de Valladolid.

A continuación, se presentan los ejes, medidas e indicadores del Plan de atención a personas con discapacidad en la Universidad de Valladolid.



Universidad de Valladolid  
Consejo de Gobierno

El presente documento ha sido aprobado en la sesión de  
Consejo de Gobierno de fecha 28 de junio de 2013

El Secretario General,

**Universidad de Valladolid**

## Ejes, medidas y acciones a desarrollar.

Con la siguiente planificación se configura y articula un Plan de atención desde un enfoque transversal que ofrecerá una prestación coordinada por ejes y áreas con la colaboración de los servicios universitarios implicados.

### EJE 1: ACCESIBILIDAD UNIVERSAL EN LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID

MEIDA	ÓRGANO RESPONSABLE	EJECUCIÓN	INSTRUMENTOS/ ACCIONES	CALENDARIO	COLABORA	REQUISITOS/OBSERVACIONES
1. 1. Actuaciones para facilitar la accesibilidad de los edificios universitarios, de acuerdo al Plan de accesibilidad para las edificaciones y reformas de los edificios de la Universidad de Valladolid	Vicerrectorado de Patrimonio e Infraestructuras	Unidad Técnica de Arquitectura	- Plan de Accesibilidad - Sugerencias y aportaciones	Permanente	- Unidad de Atención a Personas con Discapacidad del Sec. de Asuntos Sociales (UVa) - Entidades e instituciones mediante convenios	Las sugerencias y aportaciones deberán ser tramitadas para su conocimiento mediante la correspondiente solicitud.
1. 2. Mejora de la señalización de las vías de acceso adaptadas a todos los espacios del campus, así como los recorridos más rápidos para llegar a lugares significativos	Vicerrectorado de Patrimonio e Infraestructuras	Unidad Técnica de Arquitectura	- Plan de Accesibilidad - Sugerencias y aportaciones - Solicitudes	Permanente	- Unidad de Atención a Personas con Discapacidad (UVa) - Entidades e instituciones mediante convenios	Las sugerencias y aportaciones deberán ser tramitadas para su conocimiento mediante la correspondiente solicitud.



Universidad de Valladolid  
Consejo de Gobierno

El presente documento ha sido aprobado en la sesión de  
Consejo de Gobierno de fecha 28 de junio de 2013

El Secretario General,



## Universidad de Valladolid

MEDIDA	ÓRGANO RESPONSABLE	EJECUCIÓN	INSTRUMENTOS/ ACCIONES	CALENDARIO	COLABORA	REQUISITOS/OBSERVACIONES
1. 3. Ayudas para favorecer el acceso a los centros docentes, para estudiantes con discapacidad igual o superior a 65% que acrediten la necesidad de utilizar transporte adaptado y no reciban ayudas de otras instituciones	Vicerrectorado de Docencia y Estudiantes	Secretariado de Asuntos Sociales	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Convocatoria de Ayudas del Secretariado de Asuntos Sociales</li> <li>- Solicitudes</li> </ul>	Según convocatoria		Estudiantes con discapacidad igual o superior a 65% que acrediten la necesidad de utilizar transporte adaptado y no reciban ayudas de otras instituciones
1. 4. Instalación de elementos de prevención para garantizar el uso adecuado de las plazas de aparcamiento reservadas a las personas con discapacidad	Vicerrectorado de Patrimonio e Infraestructuras	Unidad Técnica de Arquitectura	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Plan de Accesibilidad</li> <li>- Sugerencias y aportaciones</li> </ul>	Permanente	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Unidad de Atención a Personas con Discapacidad (UVA)</li> <li>- Centros docentes</li> </ul>	
1. 5. Aplicación de los criterios de infoaccesibilidad en los entornos virtuales de la Universidad de Valladolid	Vicerrectorado de Patrimonio e Infraestructuras Vicerrectorado de Docencia y Estudiantes	Área de redes de la Universidad de Valladolid	Adaptación de los espacios virtuales de la Universidad de Valladolid a las recomendaciones y requisitos de accesibilidad de la WCAG 1.0 (W3C), procurando la transición sucesiva de los mismos al WCAG 2.0	Permanente	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Unidad de Atención a Personas con Discapacidad (UVA)</li> <li>- Entidades e instituciones mediante convenios</li> </ul>	
1. 6. Mejora general de la accesibilidad de páginas Web y servicios telemáticos	Vicerrectorado de Patrimonio e	Área de redes de la Universidad	Adaptación a las recomendaciones y	Permanente	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Unidad de Atención a Personas con</li> </ul>	



Universidad de Valladolid  
Consejo de Gobierno

El presente documento ha sido aprobado en la sesión de  
Consejo de Gobierno de fecha 28 de junio de 2013



El Secretario General,

**Universidad de Valladolid**

de la Universidad de Valladolid	Infraestructuras	de Valladolid	requisitos WCAG 1.0 (W3C) y transición al WCAG 2.0	Discapacidad (UVa)
	Vicerrectorado de Docencia y Estudiantes			- Entidades e instituciones mediante convenios

MEDIDA	ÓRGANO RESPONSABLE	EJECUCIÓN	INSTRUMENTOS/ ACCIONES	CALENDRARIO	COLABORA	REQUISITOS/OBSERVACIONES
1. 7. Incorporación en los Planes de estudios en que proceda, enseñanzas relacionadas con los principios de la Accesibilidad Universal y el Diseño para todas las personas	Vicerrectorado de Docencia y Estudiantes	Área de Formación e Innovación Docente	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Inventario</li> <li>- Inclusión de contenidos en la formación común y específica</li> <li>Inclusión de asignaturas</li> <li>- Premios a Proyectos de fin de carrera</li> </ul>	Permanente	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Unidad de Atención a Personas con Discapacidad (UVa)</li> <li>- Entidades e instituciones mediante convenios</li> </ul>	<p>Requiere la participación en el proceso de, al menos, las siguientes titulaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Ingenierías Industriales</li> <li>- Arquitectura</li> <li>- Ingeniería Informática</li> <li>- Ingenieros de Telecomunicación</li> <li>- Periodismo</li> <li>- Publicidad y Relaciones Públicas</li> <li>- Turismo</li> </ul>



Universidad de Valladolid  
Consejo de Gobierno

El presente documento ha sido aprobado en la sesión de  
Consejo de Gobierno de fecha 28 de junio de 2013

El Secretario General,

**Universidad de Valladolid**

<p>1. 8. Adaptaciones del puesto de trabajo que sean necesarias y posibles para PDI y PAS con discapacidad de la Universidad de Valladolid</p>	<p>Vicerectorado de Patrimonio e Infraestructuras</p>	<p>Unidad Técnica de Arquitectura</p>	<p>- Accesibilidad - Adaptación del mobiliario y reubicación</p>	<p>Permanente</p>	<p>- Unidad de Atención a Personas con Discapacidad (LUVa) - Unidad Técnica de Arquitectura - Servicio de Prevención de Riesgos Laborales</p>	<p>- CC. del Trabajo y Relaciones laborales</p>
<p>1. 9. Adaptaciones del puesto de estudio que sean necesarias y posibles para estudiantes con discapacidad de la Universidad de Valladolid.</p>	<p>Vicerectorado de Profesorado</p>	<p>Gerencia</p>				



Universidad de Valladolid  
Consejo de Gobierno

El presente documento ha sido aprobado en la sesión de  
Consejo de Gobierno de fecha 28 de junio de 2013

El Secretario General,



**Universidad de Valladolid**

**EJE 2: ATENCIÓN A LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA CON DISCAPACIDAD DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID**

MEDIDA	ÓRGANO RESPONSABLE	EJECUCIÓN	INSTRUMENTOS/ ACCIONES	CALENDARIO	COLABORA	REQUISITOS/OBSERVACIONES
2. 1. Atención psicológica para aquellos miembros de la Comunidad Universitaria con discapacidad que soliciten este servicio	Vicerrectorado de Docencia y Estudiantes	Gabinete de Atención Psicológica de la Universidad de Valladolid		Permanente	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Secretariado de Asuntos Sociales</li> <li>- Entidades e instituciones mediante convenios</li> </ul>	Servicio abierto a estudiantes, PAS y PDI que así lo solicite a través de cita previa en la página Web: <a href="http://consultasmedicas.uva.es/">http://consultasmedicas.uva.es/</a>
2. 2. Apoyo psicopedagógico en el desarrollo académico y psicopedagógico del estudiante con discapacidad que solicite este servicio	Vicerrectorado de Docencia y Estudiantes	Unidad de Atención a Personas con Discapacidad (UVa)	Programa de Apoyo al Estudio para Estudiantes Universitarios con Discapacidad	Inicio: Curso académico 2012/2013	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Secretariado de Asuntos Sociales</li> <li>- Fundación UNIVERSIA</li> </ul>	Servicio abierto a estudiantes con discapacidad o necesidades específicas que acrediten la necesidad de su utilización, según disponibilidad presupuestaria
2. 3. Préstamo de ayudas técnicas específicas y acceso a los productos de apoyo a la Comunidad Universitaria	Vicerrectorado de Docencia y Estudiantes	Unidad de Atención a Personas con	Banco de productos de apoyo de la Fundación Universia	Permanente	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Fundación UNIVERSIA</li> </ul>	Esta medida se efectuará respondiendo a criterios de solicitud, oportunidad y consentimiento



Universidad de Valladolid  
Consejo de Gobierno

El presente documento ha sido aprobado en la sesión de  
Consejo de Gobierno de fecha 28 de junio de 2013

El Secretario General,  
  


## Universidad de Valladolid

		Discapacidad del Sec. de Asuntos Sociales (UVa)			- Secretariado de Asuntos Sociales	La Unidad de Atención a Personas con Discapacidad (UVa) evaluará la idoneidad y tramitará el préstamo de los productos que mejor se adapten a las circunstancias y necesidades educativas
2. 4. Información, orientación y asesoramiento sobre los derechos y recursos existentes en la Universidad de Valladolid para personas con discapacidad	Vicerrectorado de Docencia y Estudiantes	Unidad de Atención a Personas con Discapacidad del Sec. de Asuntos Sociales (UVa)	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Consulta directa con el técnico</li> <li>- Material de difusión sobre la Unidad</li> <li>- Contenidos recogidos en la página Web</li> </ul>	Permanente	- Secretariado de Asuntos Sociales	

### EJE 3: ATENCIÓN A ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID

MEDIDA	ÓRGANO RESPONSABLE	EJECUCIÓN	INSTRUMENTOS/ ACCIONES	CALENDARIO	COLABORA	REQUISITOS/OBSERVACIONES
3. 1. Adaptación de las PAEU para estudiantes con discapacidad que así lo requieran	Vicerrectorado de Docencia y Estudiantes	Sección de Pruebas de Acceso	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Informes de Departamentos de Orientación Educativa</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Abril-mayo</li> <li>- Pruebas junio</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Tribunal PAEU</li> <li>- Servicio Universitario de Pruebas de Acceso</li> </ul>	Estudiantes con discapacidad que justifiquen alguna discapacidad que les impida realizar la prueba con los medios ordinarios



Universidad de Valladolid  
Consejo de Gobierno

El presente documento ha sido aprobado en la sesión de  
Consejo de Gobierno de fecha 28 de junio de 2013

El Secretario General,



## Universidad de Valladolid

				- Ayudas técnicas, accesibilidad, recursos, etc.	- Pruebas julio	- Departamentos de Orientación  - Unidad de Atención a Personas con Discapacidad (LUVa)	
3. 2. Reserva de plazas para personas con discapacidad en el ingreso a los centros docentes	Vicerrectorado de Docencia y Estudiantes	Servicio de Alumnos	Reserva del 5% de las plazas disponibles	Permanente	- Negociados y servicios administrativos de los Centros docentes	Estudiantes con un grado de discapacidad igual o superior al 33%, así como estudiantes con necesidades educativas especiales permanentes que durante su escolarización anterior hayan precisado de recursos y apoyos para su plena normalización educativa	

MEDIDA	ÓRGANO RESPONSABLE	EJECUCIÓN	INSTRUMENTOS/ ACCIONES	CALENDARIO	COLABORA	REQUISITOS/OBSERVACIONES
3. 3. Exención de tasas académicas para estudiantes que tengan reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33%	Vicerrectorado de Docencia y Estudiantes	Servicio de Alumnos	Exención, parcial o total, del pago de precios públicos en los estudios conducentes a la obtención de un título universitario	Matriculación	- Dirección General de Universidades e Investigación de la Junta de Castilla y León	Estudiantes que tengan reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33%



Universidad de Valladolid  
Consejo de Gobierno

El presente documento ha sido aprobado en la sesión de  
Consejo de Gobierno de fecha 28 de junio de 2013



El Secretario General,

## Universidad de Valladolid

<p>3. 4. Adaptaciones para facilitar que las/os estudiantes con discapacidad puedan acceder al currículo ordinario</p>	<p>Vicerrectorado de Docencia y Estudiantes</p>	<p>Unidad de Atención a Personas con Discapacidad del Sec. de Asuntos Sociales (UVA)</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Adaptación de tiempos y modelos de examen</li> <li>- Accesibilidad de la información</li> <li>- Adaptación de mobiliario y ubicación</li> <li>-Recursos personales ( sujetos a disponibilidad)</li> </ul>	<p>Permanente</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Comisión de Atención a la Discapacidad en la UVA</li> <li>- Profesorado</li> <li>- Instituciones de atención a personas con discapacidad que tengan suscrito convenio con la UVA</li> </ul>	<p>Esta medida se efectuará bajo solicitud cursada por la/el estudiante</p> <p>En cualquier caso, las adaptaciones que se realicen no serán significativas ni supondrán un cambio en el currículo de la asignatura o materia</p>
<p>3. 5. Información y tramitación de Becas de carácter ordinario para estudiantes con discapacidad</p>	<p>Vicerrectorado de Docencia y Estudiantes</p>	<p>Servicio de Becas</p>	<p>Posibilidad de reducir su carga lectiva matriculándose de un número menor de créditos, sin que por ello disminuyan o se limiten los componentes de la beca a que tendrían derecho</p>	<p>Desde septiembre</p>		<p>Estudiantes que tengan reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 65%</p>



Universidad de Valladolid  
Consejo de Gobierno

El presente documento ha sido aprobado en la sesión de  
Consejo de Gobierno de fecha 28 de junio de 2013

El Secretario General,



## Universidad de Valladolid

MEDIDA	ÓRGANO RESPONSABLE	EJECUCIÓN	INSTRUMENTOS/ ACCIONES	CALENDARIO	COLABORA	REQUISITOS/OBSERVACIONES
3. 6. Consolidación de la incorporación de alojamientos adaptados para estudiantes con discapacidad en la oferta de la Universidad de Valladolid	Vicerrectorado de Docencia y Estudiantes	Unidad de Atención a Personas con Discapacidad del Sec. de Asuntos Sociales (UVa)	Propuestas y sugerencias de adaptación de alojamientos universitarios	Permanente		Estudiantes que tengan reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 65%
3. 7. Asesoramiento, orientación e información para que aquellos estudiantes con discapacidad que lo soliciten, puedan participar en los programas de movilidad	Vicerrectorado de Docencia y Estudiantes	Servicio de Relaciones Internacionales	Medidas de apoyo, recursos universitarios especializados y ayudas existentes	Permanente	Unidad de Atención a Personas con Discapacidad del Sec. de Asuntos Sociales (UVa)	
3. 8. Profesor/a de orientación para el estudiante con discapacidad en su entorno docente, de cara a favorecer su incorporación y permanencia en los estudios universitarios	Vicerrectorado de Docencia y Estudiantes	Área de Formación e Innovación Docente	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Tutorías personalizadas</li> <li>- Fichas-guías que conformarán el dossier del estudiante</li> </ul>	Curso académico	Unidad de Atención a Personas con Discapacidad del Sec. de Asuntos Sociales (UVa)	



Universidad de Valladolid  
Consejo de Gobierno

El presente documento ha sido aprobado en la sesión de  
Consejo de Gobierno de fecha 28 de junio de 2013



El Secretario General,

**Universidad de Valladolid**

**EJE 4: INTEGRACIÓN LABORAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE/EN LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID**

MEDIDA	ÓRGANO RESPONSABLE	EJECUCIÓN	INSTRUMENTOS/ ACCIONES	CALENDARIO	COLABORA	REQUISITOS/OBSERVACIONES
--------	--------------------	-----------	---------------------------	------------	----------	--------------------------

**a) ESTUDIANTES**

4. 1. Prácticas en empresa para estudiantes con discapacidad que se encuentren cursando una titulación en la Universidad de Valladolid	Vicerrectorado de Docencia y Estudiantes	Área de Empresa y Empleo	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Reserva de cupo específico no inferior al 3% en las convocatorias generales</li> <li>- Prácticas para estudiantes universitarios con discapacidad</li> <li>- Accesibilidad y productos de apoyo</li> <li>- Aplicación informática</li> </ul>	Curso académico	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Fundación Universia</li> <li>-Unidad de Atención a Personas con Discapacidad del Sec. de Asuntos Sociales (UVA)</li> </ul>	<p>Programa <i>Incluye:</i></p> <p>Objetivo: prever y ayudar, en la medida de lo posible, en sus necesidades especiales durante el desarrollo de sus prácticas</p>
4. 2. Promoción de la integración laboral de titulados universitarios con discapacidad que hayan cursado sus	Vicerrectorado de Docencia y Estudiantes	Área de Empresa y Empleo	Regular la base de datos de demandantes de empleo, teniendo	Permanente	-Fundación General de la Universidad de	



Universidad de Valladolid  
Consejo de Gobierno

El presente documento ha sido aprobado en la sesión de  
Consejo de Gobierno de fecha 28 de junio de 2013



El Secretario General,

## Universidad de Valladolid

estudios en la Universidad de Valladolid		presentes las especiales circunstancias de la discapacidad Formación para favorecer la empleabilidad	Valladolid -Entidades de intermediación laboral de personas con discapacidad -Unidad de Atención a Personas con Discapacidad (LUVa)	
------------------------------------------	--	---------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--

### b) PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

MEDIDA	ÓRGANO RESPONSABLE	EJECUCIÓN	INSTRUMENTOS/ ACCIONES	CALENDARIO	COLABORA	REQUISITOS/OBSERVACIONES
4. 3. Aplicación de la legislación vigente sobre integración social y laboral de las personas con discapacidad						
4.3.1. Cumplimiento del porcentaje de reserva de plazas para personas con discapacidad en la convocatoria de plazas de la Universidad de Valladolid	Rectorado Gerencia	Servicios de Gestión de personal (PAS y PDI)	Convocatorias	Convocatoria de plazas de la Universidad de Valladolid		Según normativa vigente



Universidad de Valladolid  
Consejo de Gobierno

El presente documento ha sido aprobado en la sesión de  
Consejo de Gobierno de fecha 28 de junio de 2013



El Secretario General,

## Universidad de Valladolid

4.3.2. Programas experimentales de formación para la ocupación en puestos no permanentes	<p>Rectorado Gerencia Secretariado Asuntos Sociales</p>		<p>- Realización del Estudio previo - Diseño del Plan de Prácticas de Formación</p>	Convocatoria anual	<p>-Gerencia Servicios Sociales JCYL -Entidades</p>	Según normativa vigente
4.3.3. Convocatorias y subvenciones públicas para favorecer la inserción laboral de personas con discapacidad con especiales dificultades para el acceso al mercado ordinario de trabajo	<p>Rectorado Secretariado Asuntos Sociales</p>	<p>Direcciones de Servicios y Centros Universitarios</p>	Convocatorias	Convocatoria anual	<p>-Gerencia Servicios Sociales JCYL -Entidades</p>	Según normativa vigente

### c) PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR

MEDIDA	ÓRGANO RESPONSABLE	EJECUCIÓN	INSTRUMENTOS/ ACCIONES	CALENDARIO	COLABORA	REQUISITOS/OBSERVACIONES
4. 4. Aplicación de lo establecido en la legislación vigente sobre integración social y laboral de las personas con discapacidad y en el "Modelo de plantilla de Personal Docente e Investigador de la Universidad de Valladolid"	Vicerrectorado de Docencia y Estudiantes		Según normativa	Permanente		Para beneficiarse de las medidas contempladas en la legislación se habrá de poseer legalmente reconocido un porcentaje de discapacidad igual o superior al



Universidad de Valladolid  
Consejo de Gobierno

El presente documento ha sido aprobado en la sesión de  
Consejo de Gobierno de fecha 28 de junio de 2013



El Secretario General,  
*[Signature]*

## Universidad de Valladolid

4.5. En el caso del PDI con hijos/as con discapacidad a su cargo, aplicación de lo establecido en la legislación vigente respecto a la flexibilidad de la jornada laboral de los/las empleados/as públicos, para favorecer la conciliación de la vida personal, familiar y laboral.	Vicerrectorado de Profesorado Órgano de dirección de los Centros docentes, Departamentos e Institutos Universitarios	Según normativa Permanente	33%	Los contemplados en la normativa Finalidad: contemplar solicitudes acreditadas para conciliar los horarios de docencia asignada con los de centros de educación especial y otros centros donde el hijo/a con discapacidad reciba atención.
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------	-----	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

### EJE 5: SENSIBILIZACIÓN Y FORMACIÓN DE LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA SOBRE DISCAPACIDAD

MEDIDA	ÓRGANO RESPONSABLE	EJECUCIÓN	INSTRUMENTOS/ ACCIONES	CALENDARIO	COLABORA	REQUISITOS/OBSERVACIONES
5. 1. Difusión de servicios, programas y entidades de apoyo a personas con discapacidad	Vicerrectorado de Docencia y Estudiantes	Unidad de Atención a Personas con Discapacidad del Sec. de Asuntos Sociales ( UVA )	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Folletos, carteles, guías, etc.</li> <li>- Participación en jornadas</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Octubre-diciemb</li> <li>- Marzo/mayo</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Centros en los que tengan lugar las actividades</li> <li>- Entidades</li> </ul>	Calendario de actividades



Universidad de Valladolid  
Consejo de Gobierno

El presente documento ha sido aprobado en la sesión de  
Consejo de Gobierno de fecha 28 de junio de 2013

El Secretario General,



**Universidad de Valladolid**

5. 2. Actividades de sensibilización y promoción de la solidaridad en el ámbito universitario hacia las personas con discapacidad	Vicerrectorado de Docencia y Estudiantes	Unidad de Atención a Personas con Discapacidad del Sec. de Asuntos Sociales (UVa)	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Talleres, foros de debate, mesas redondas y/o charlas</li> <li>- Exposiciones</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Octubre-diciemb</li> <li>- Marzo/mayo</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Docentes</li> <li>- Centros en los que tengan lugar las actividades</li> <li>- Entidades</li> <li>- Docentes</li> </ul>	Calendario de actividades
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------

**a) ESTUDIANTES**

MEDIDA	ÓRGANO RESPONSABLE	EJECUCIÓN	INSTRUMENTOS/ ACCIONES	CALENDARIO	COLABORA	REQUISITOS/OBSERVACIONES
5.3. Reconocimiento de créditos por la realización de actividades solidarias	Vicerrectorado de Docencia y Estudiantes	Unidad de Atención a Personas con Discapacidad del Sec. de Asuntos Sociales (UVa)	Informe del Vicerrectorado de Docencia y	Permanente	Entidades e instituciones en las que se desarrolle la actividad	
5.3.1. Actividades solidarias promovidas desde la Unidad de Apoyo a Personas con Discapacidad	Vicerrectorado de Docencia y Estudiantes	Unidad de Atención a Personas con Discapacidad del Sec. de Asuntos Sociales (UVa)	Informe del Vicerrectorado de Docencia y	Permanente	Entidades e instituciones en las que se desarrolle la actividad	



Universidad de Valladolid  
Consejo de Gobierno

El presente documento ha sido aprobado en la sesión de  
Consejo de Gobierno de fecha 28 de junio de 2013

El Secretario General,



## Universidad de Valladolid

5.3.2. Actividades solidarias realizadas en entidades e instituciones con las que la UVa ha establecido un convenio	Vicerrectorado de Docencia y Estudiantes	Entidades e instituciones	Estudiantes para el reconocimiento académico	Unidad de Atención a Personas con Discapacidad del Sec. de Asuntos Sociales (UVa)	Se reconocerá un crédito ECTS por cada 25 horas de actividades solidarias, hasta un máximo de 6 por titulación
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------	---------------------------	----------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------

### b) PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

MEDIDA	ÓRGANO RESPONSABLE	EJECUCIÓN	INSTRUMENTOS/ ACCIONES	CALENDARIO	COLABORA	REQUISITOS/OBSERVACIONES
5. 4. Formación específica en materia de discapacidad para personal de la Universidad de Valladolid	Comisión de Formación	Sección de Formación PAS	Cursos formativos dentro de las actividades formativas para el PAS		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Unidad de Atención a Personas con Discapacidad del Sec. de Asuntos Sociales (UVa)</li> <li>- Entidades e instituciones mediante convenios</li> </ul>	PAS de atención directa a personas con discapacidad en la UVa (Ej. conserjerías, secretarías, bibliotecas, etc.)



Universidad de Valladolid  
Consejo de Gobierno

El presente documento ha sido aprobado en la sesión de  
Consejo de Gobierno de fecha 28 de junio de 2013

El Secretario General,



**Universidad de Valladolid**

**c) PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR**

<p>5. 5. Potenciación por parte del profesorado, a través de sus departamentos y centros docentes, de investigación, docencia y formación específica en materia de discapacidad</p>	<p>Vicerrectorado de Docencia y Estudiantes</p> <p>Vicerrectorado de Investigación y Política Científica</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Área de Formación e Innovación Docente</li> <li>- Área de Desarrollo e Innovación Tecnológica</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Inclusión de contenidos en la formación común y específica</li> <li>- Inclusión de asignaturas</li> <li>- Proyectos de Innovación Docente</li> <li>- Otros proyectos (Ej. fin de Grado y Posgrado, Tesis doctorales, etc.)</li> <li>- Programa Docencia</li> </ul>	<p>Permanente</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Unidad de Atención a Personas con Discapacidad del Sec. de Asuntos Sociales (UVa)</li> <li>- Departamentos y centros docentes de la Universidad de Valladolid</li> </ul>	
<p>5. 6. Incorporación en los Planes de estudios en que proceda, enseñanzas relacionadas con los principios de igualdad de oportunidades e integración de personas con discapacidad</p>	<p>Vicerrectorado de Docencia y Estudiantes</p>	<p>Área de Formación e Innovación Docente</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Inclusión de contenidos en la formación común y específica</li> <li>- Inclusión de asignaturas</li> <li>- Temáticas</li> </ul>	<p>Permanente</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Unidad de Atención a Personas con Discapacidad del Sec. de Asuntos Sociales (UVa)</li> <li>- Departamentos y</li> </ul>	<p>De acuerdo a la normativa vigente</p>



Universidad de Valladolid  
Consejo de Gobierno

El presente documento ha sido aprobado en la sesión de  
Consejo de Gobierno de fecha 28 de junio de 2013

El Secretario General,



**Universidad de Valladolid**

			transversales		centros docentes de la Universidad de Valladolid	
--	--	--	---------------	--	--------------------------------------------------------	--



Universidad de Valladolid  
Consejo de Gobierno

El presente documento ha sido aprobado en la sesión de  
Consejo de Gobierno de fecha 28 de junio de 2013

El Secretario General,



## Universidad de Valladolid

### INDICADORES DE EVALUACIÓN DEL PLAN DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID (2012-2016)

#### EJE 1: ACCESIBILIDAD UNIVERSAL EN LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID

Indicador	Tipo indicador	Ámbito Temporal	Solicitudes presentadas	Casos resueltos	Actuaciones promovidas
1.1. Actuaciones de accesibilidad realizadas en los edificios de la UVa	Inventario	Anual			
1.2. Mejora de la señalización de las vías de acceso adaptadas a todos los espacios del campus, así como los recorridos	Inventario	Anual			
1.3. Estudiantes con discapacidad con Ayudas de la Convocatoria de Asuntos Sociales	Número	Anual			
1.4. Instalación de elementos de prevención para garantizar el uso de las plazas de aparcamiento reservadas a personas con discapacidad	Número	Anual			
1.5. Aplicación de los criterios de infoaccesibilidad en los entornos virtuales de la UVa	Número	Anual			
1.6. Medidas adoptadas para adaptar los sitios Web de la Universidad de Valladolid a las pautas WCAG 1.0	Número	Anual			
1.7. Titulaciones que han incluido en sus planes de estudio enseñanzas relacionadas con los principios de la accesibilidad universal y el diseño para todas las personas	Número	Anual			



**Universidad de Valladolid**

Universidad de Valladolid  
Consejo de Gobierno

El presente documento ha sido aprobado en la sesión de  
Consejo de Gobierno de fecha 28 de junio de 2013

El Secretario General,


1.8. Relación de puestos de trabajo y estudio adaptados para las personas con discapacidad de la Universidad de Valladolid	Número	Anual		
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------	-------	--	--



Universidad de Valladolid  
Consejo de Gobierno

El presente documento ha sido aprobado en la sesión de  
Consejo de Gobierno de fecha 28 de junio de 2013

El Secretario General,

**Universidad de Valladolid**

**EJE 2: ATENCIÓN A LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA CON DISCAPACIDAD DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID**

Indicador	Tipo indicador	Ámbito Temporal	Solicitudes presentadas	Casos resueltos	Actuaciones promovidas
2.1. Casos atendidos por el servicio de atención psicológica relacionados con la discapacidad en el contexto de la Universidad de Valladolid	Número	Anual			
2.2. Casos atendidos de apoyo psicopedagógico a estudiantes con discapacidad y/o necesidades educativas específicas en la UVa	Número	Anual			
2.3. Préstamo de ayudas técnicas específicas y acceso a los productos de apoyo a la Comunidad Universitaria	Número	Anual			
2.4. Casos atendidos de información, orientación y asesoramiento sobre derechos y recursos existentes en la UVa para personas con discapacidad	Número	Anual			

**EJE 3: ATENCIÓN A ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID**

Indicador	Tipo indicador	Ámbito Temporal	Solicitudes presentadas	Casos resueltos	Actuaciones promovidas
3.1. Adaptaciones de PAEU realizadas para estudiantes con discapacidad	Número	Anual			
3.2. Plazas reservadas para personas con discapacidad en el ingreso a los centros docentes	Porcentaje	Curso			



Universidad de Valladolid  
Consejo de Gobierno

El presente documento ha sido aprobado en la sesión de  
Consejo de Gobierno de fecha 28 de junio de 2013



El Secretario General,

## Universidad de Valladolid

3.3. Número de estudiantes con exención de tasas académicas aplicadas por discapacidad	Número	Anual		
3.4. Adaptaciones de acceso al currículo ordinario tramitadas a estudiantes con discapacidad	Número	Anual		
3.5. Información y tramitación de Becas de carácter ordinario para estudiantes con discapacidad	Número	Anual		
3.6. Adaptación de los alojamientos universitarios en las provincias de Palencia, Segovia, Soria y Valladolid	Número	Anual		
3.7. Estudiantes con discapacidad participantes en programas de movilidad	Número	Anual		
3.8. Estudiantes con discapacidad con profesor de orientación asignado y titulaciones en las que se encuentran	Informe	Anual		

### EJE 4: INTEGRACIÓN LABORAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID

Indicador	Tipo indicador	Ámbito Temporal	Solicitudes presentadas	Casos resueltos	Actuaciones promovidas
4.1. Estudiantes con discapacidad de la UVA que realizan prácticas de empresa	Número	Anual			
4.2. Titulados de la Universidad de Valladolid con discapacidad que utilizan los servicios de empleo de la Universidad de Valladolid	Número	Anual			



Universidad de Valladolid  
Consejo de Gobierno

El presente documento ha sido aprobado en la sesión de  
Consejo de Gobierno de fecha 28 de junio de 2013



El Secretario General,

## Universidad de Valladolid

4.3.1. Porcentaje de plazas reservadas a personas con discapacidad en la convocatoria de plazas de la Universidad de Valladolid	Porcentaje	Anual		
4.3.3 Convocatorias independientes, específicas, programas experimentales y subvenciones públicas en la UVa	Número	Anual		
4.4. PDI acogido a medidas establecidas en la legislación vigente, incluida la universitaria, sobre integración laboral de las personas con discapacidad	Número	Anual		
4.5. PDI con hijos/as con discapacidad acogido a medidas establecidas en la legislación vigente, incluida la universitaria	Número	Anual		

### EJE 5: SENSIBILIZACIÓN Y FORMACIÓN DE LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA SOBRE DISCAPACIDAD

Indicador	Tipo indicador	Ámbito Temporal	Solicitudes presentadas	Casos resueltos	Actuaciones promovidas
5.1. Material de divulgación y sensibilización distribuido (Ej. Folletos, dípticos, carteles, protocolos y guías sobre discapacidad en la UVa)	Número	Anual			
5.2. Número de actividades de sensibilización organizadas por la Unidad de Atención a Personas con Discapacidad en la UVa	Número	Anual			
5.3. 1. Número de estudiantes que han participado en actividades solidarias y de sensibilización organizadas	Número	Anual			



Universidad de Valladolid  
Consejo de Gobierno

El presente documento ha sido aprobado en la sesión de  
Consejo de Gobierno de fecha 28 de junio de 2013

El Secretario General,



**Universidad de Valladolid**

	Número	Anual		
5.3. 2. Actividades solidarias y de sensibilización con reconocimiento académico				
5.4. 1. Cursos de formación ofertados al PAS en materia de discapacidad	Número	Curso		
5.4. 2. Asistentes a cursos ofertados al PAS en materia de discapacidad	Número	Curso		
5.5. Número de asignaturas, proyectos de innovación docente y otros proyectos con contenidos relacionados con la discapacidad	Número	Curso		
5.6. Titulaciones que han incluido en sus Planes de estudio asignaturas o contenidos específicos relacionados con la accesibilidad universal y el diseño para todos	Número	Curso		



Universidad de Valladolid  
Consejo de Gobierno

El presente documento ha sido aprobado en la sesión de  
Consejo de Gobierno de fecha 28 de junio de 2013

El Secretario General,



---

**Universidad de Valladolid**

**ANEXO Nº2:**

**MODELO DE SOLICITUD DE ADAPTACIONES DE ACCESO AL CURRÍCULO PARA ESTUDIANTES CON  
DISCAPACIDAD Y/O CON NECESIDADES EDUCATIVAS ACREDITADAS**



**Universidad de Valladolid**  
Vicerrectorado de Docencia  
y Estudiantes

Área de  
Asuntos  
Sociales  
**ÁS**

**SOLICITUD DE ADAPTACIONES DE ACCESO AL CURRÍCULO PARA ESTUDIANTES  
CON DISCAPACIDAD Y/O CON NECESIDADES EDUCATIVAS ACREDITADAS DE LA  
UVA**

Según el art. 39 del Reglamento de Ordenación Académica de la UVA, los estudiantes con discapacidad que requieran alguna de estas adaptaciones deberán solicitarlo por escrito al Centro, en los primeros 15 días de cada cuatrimestre. Esta solicitud deberá dirigirse al Secretariado de Asuntos Sociales de la Universidad de Valladolid.

D./D<sup>a</sup>. \_\_\_\_\_ N.I.F.: \_\_\_\_\_

Domicilio: \_\_\_\_\_ Cód. Postal: \_\_\_\_\_

Población: \_\_\_\_\_ Teléfono: \_\_\_\_\_

Provincia: \_\_\_\_\_ C. electrónico: \_\_\_\_\_

**EXPONE:**

(En caso necesario, puede continuar en hoja anexa)

**POR ELLO, SOLICITA:**

Indique la adaptación solicitada, nombre de la asignatura/as, curso, fechas de examen, o cualquier otra información relevante que considere. Añada tantas referencias de profesores como sea necesario.



**Universidad de Valladolid**

**Vicerrectorado de Docencia  
y Estudiantes**

**Á**  
Área de  
Asuntos  
Sociales  
**AS**

( continuación )

**DOCUMENTOS ANEXOS (Ej.- certificado de discapacidad, informes facultativos, etc.)**



**Universidad de Valladolid**  
**Vicerrectorado de Docencia**  
**y Estudiantes**

**Á** Área de  
Asuntos  
**AS** Sociales

1. ....	3 .....
2. ....	4 .....

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_

Fdo.:

**FIRMA DEL/LA ESTUDIANTE**

### **SECRETARIADO DE ASUNTOS SOCIALES**

**DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD:** Que son ciertos los datos consignados en la presente solicitud y muestro mi conformidad con la utilización en este procedimiento de los datos y la información relativa a mi solicitud, así como las valoraciones e informes existentes, a los efectos de asegurar una correcta valoración de mi situación. Asimismo, DECLARO conocer mi obligación de comunicar al Secretariado de Asuntos Sociales de la UVa cualquier variación que pudiera producirse en dichos datos y/o circunstancias personales.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SOLICITUD se incorporarán al fichero automatizado "Personas con discapacidad en la Universidad de Valladolid (UVa)", creado por *Resolución de 10 de abril de 2013, del Rectorado de la UVa, por la que se crea un fichero de datos de carácter personal de la UVa*, BOCyL nº 77 de 24/04/13, para mejorar la Integración, adaptación, información, normalización, atención y apoyo a los estudiantes y personal con discapacidad de la UVa, cuyo tratamiento se realizará conforme a la L.O. 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal. El Servicio o Unidad encargada del tratamiento es la Gerencia de la UVa, en coordinación con el Secretariado de Asuntos Sociales de esta Institución, ante los que el interesado podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación y oposición.

Secretariado de Asuntos Sociales.

Casa del Estudiante. C/ Real de Burgos, s/n. 47011 Valladolid.

Tel. 983 42 39 77 y 983 42 36 82

C. electrónico.: asuntos.sociales@uva.es



**Universidad de Valladolid**  
Vicerrectorado de Docencia  
y Estudiantes

**Á** Área de  
Asuntos  
**AS** Sociales

## ANEXO Nº3:

SOLICITUD DEL PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID CON  
DISCAPACIDAD

D./D<sup>a</sup>. \_\_\_\_\_ N.I.F.: \_\_\_\_\_

Domicilio: \_\_\_\_\_ Cód. Postal: \_\_\_\_\_

Población: \_\_\_\_\_ Teléfono: \_\_\_\_\_

Provincia: \_\_\_\_\_ C. electrónico: \_\_\_\_\_

**EXPONE:**

(En caso necesario, puede continuar en hoja anexa)

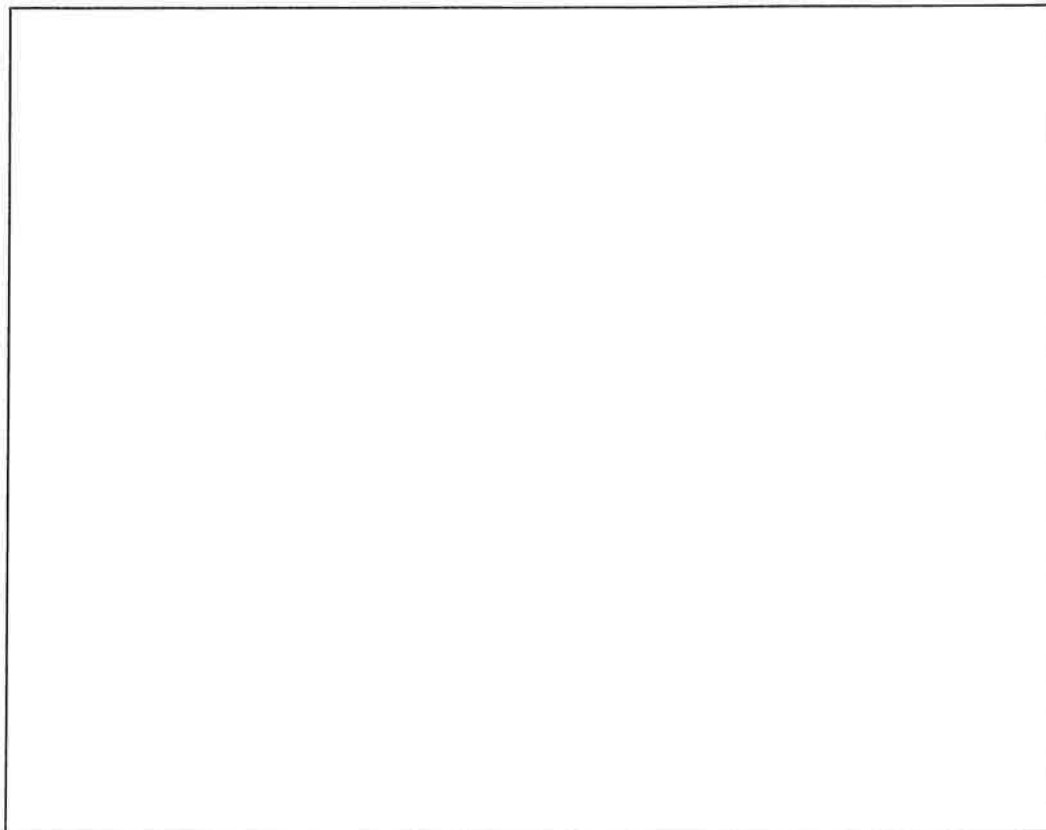
**POR ELLO, SOLICITA:**

Indique la adaptación solicitada, indicando cualquier dato o información relevante y las referencias técnicas que considere precisas.



**Universidad de Valladolid**  
**Vicerrectorado de Docencia**  
**y Estudiantes**

**Á** Área de  
Asuntos  
**AS** Sociales



( continuación )



**Universidad de Valladolid**  
Vicerrectorado de Docencia  
y Estudiantes

**Á** Área de  
Asuntos  
**AS** Sociales

**DOCUMENTOS ANEXOS (Ej.- certificado de discapacidad, informes facultativos, etc.)**

3.	.....	3
4.	.....	4

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_

Fdo.:

**FIRMA DEL/LA ESTUDIANTE**

### SECRETARIADO DE ASUNTOS SOCIALES

DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD: Que son ciertos los datos consignados en la presente solicitud y muestro mi conformidad con la utilización en este procedimiento de los datos y la información relativa a mi solicitud, así como las valoraciones e informes existentes, a los efectos de asegurar una correcta valoración de mi situación. Asimismo, DECLARO conocer mi obligación de comunicar al Secretariado de Asuntos Sociales de la UVA cualquier variación que pudiera producirse en dichos datos y/o circunstancias personales.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SOLICITUD se incorporarán al fichero automatizado "Personas con discapacidad en la Universidad de Valladolid (UVA)", creado por Resolución de 10 de abril de 2013, del Rectorado de la UVA, por la que se crea un fichero de datos de carácter personal de la UVA, BOCyL nº 77 de 24/04/13, para mejorar la integración, adaptación, información, normalización, atención y apoyo a los estudiantes y personal con discapacidad de la UVA, cuyo tratamiento se realizará conforme a la L.O. 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal. El Servicio o Unidad encargada del tratamiento es la



**Universidad de Valladolid**

**Vicerrectorado de Docencia  
y Estudiantes**

Gerencia de la UVa, en coordinación con el Secretariado de Asuntos Sociales de esta Institución, ante los que el interesado podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación y oposición.

**Á** Área de  
Asuntos  
Sociales  
**AS**